

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Antonio Peralta Pastor y esposa, doña María Isabel Belenguer Lacedón, don Miguel Peralta Cano y esposa, doña María del Pilar Viñes Coloma, y don Salvador Peralta Pastor y esposa, doña María Milagro Marín Pérez de León, sobre reclamación de 24.652.395 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha que se saque a pública, primera subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio pactado en la escritura hipotecaria, las siguientes fincas sujetas a la hipoteca:

Urbanas en término municipal de Alicante

Lote primero:

Número 18.—Piso 6.º derecha, desde el descansillo de la escalera, situado en la 7.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 18 del edificio, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie construida de 13,25 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, patios de luces y finca de doña Encarnación Romero; izquierda, piso 6.º centro, y espaldas o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota de 3,30 por 100 en elementos comunes y de 3,40 por 100 en escaleras y ascensor.

Inscrita al tomo 3.069, libro 859, folio 53, finca 52.665, inscripción segunda.

Valorada en 5.154.000 pesetas.

Lote segundo:

Número 19.—Piso 6.º centro desde el descansillo de la escalera, situado en la 7.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 19 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 110,67 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera con piso 6.º derecha; izquierda, piso 6.º izquierda, y espaldas o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2,75 por 100 y en escaleras y ascensor de 2,85 por ciento.

Inscrita al tomo 3.069, libro 859, folio 57, finca 52.667, inscripción segunda.

Valorada en 4.296.000 pesetas.

Lote tercero:

Número 20.—Piso 6.º izquierda desde el descansillo de la escalera, situado en la 7.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 20 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso 6.º centro; izquierda, terrenos de Juan Antonio Jordá y otros, y edificio en comunidad, y espaldas o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota de 2,95 por 100 en los elementos comunes y de 3,05 por 100 en las escaleras y ascensor.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 61, finca 52.669, inscripción segunda.

Valorado en 4.615.000 pesetas.

Lote cuarto:

Número 21.—Piso séptimo derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la 8.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 21 del edificio, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie construida de 132,25 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, patios de luces y finca de doña Encarnación Romero; izquierda, piso 8.º centro, y espaldas o fondo, vuelos de la calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota de 3,30 por 100 en los elementos comunes y de 3,40 por 100 en las escaleras y ascensor.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 65, finca 52.671, inscripción segunda.

Valorado en 5.154.000 pesetas.

Lote quinto:

Número 22.—Piso 7.º centro desde el descansillo de la escalera, situado en la 8.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 22 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 110,67 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso 7.º derecha; izquierda, piso 7.º izquierda, y espaldas o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,75 por 100 y en las escaleras y ascensor de 2,85 por 100.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 69, finca 52.673, inscripción segunda.

Valorado en 4.296.000 pesetas.

Lote sexto:

Número 23.—Piso 7.º izquierda, desde el descansillo de la escalera, situado en la 8.ª planta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 23 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida

de 118,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso 7.º centro; izquierda, terrenos de don Juan Antonio Jordá y otros y edificio en comunidad, y espaldas o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,95 por 100 y en las escaleras y ascensor de 3,05 por 100.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 73, finca 52.675, inscripción segunda.

Valorado en 4.615.000 pesetas.

Lote séptimo:

Número 24.—Piso 8.º derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la 9.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 24 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie de 132,25 metros cuadrados, construida, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, patios de luces y finca de doña Encarnación Romero; izquierda, piso 8.º centro, y espaldas o fondo, vuelos calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota de 3,30 por 100 en los elementos comunes y de 3,40 por 100 en las escaleras y ascensores.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 77, finca 52.677, inscripción segunda.

Valorado en 5.154.000 pesetas.

Lote octavo:

Piso 8.º centro desde el descansillo de la escalera, situado en la 9.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 25 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 110,67 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso 8.º derecha; izquierda, piso 8.º izquierda, y fondo, vuelos de la calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,75 por 100 y en las escaleras y accesos de 2,85 por 100.

Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 81, finca número 52.679, inscripción primera.

Valorado en 4.296.000 pesetas.

Lote noveno:

Número 26.—Piso 8.º izquierda desde el descansillo de la escalera, situado en la 9.ª planta alta del edificio en la calle Virgen del Socorro, números 91 y 93 de policía, señalado con el número 26 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 118,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a calle Virgen del Socorro. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso 8.º centro; izquierda, terrenos de don Juan Antonio Jordá y otros y edificio en comunidad, y espaldas o fondo, vuelos de la calle Virgen del Socorro.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,95 por 100 y de 3,05 por 100 en las escaleras y ascensor. Inscrito al tomo 3.069, libro 859, folio 85, finca 52.681, inscripción segunda.

Valorado en 4.615.000 pesetas.

Dichas nueve fincas, por razón de su procedencia y por lo que respecta a la finca total de donde proceden, se hallan gravadas—como predio sirviente—, y en favor de la registral 33.394, que es al resto de donde se segregó aquélla—como predio dominante—, con determinada servidumbre de paso, el cual mide 5,57 metros de ancho por 19,50 metros de largo con una total superficie de 108,70 metros cuadrados, solamente en planta baja. Consta de la inscripción 1.ª de la finca 52.627, folio 219 del tomo 1.725, libro 855,

Sección primera:

La subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta se llevará a efecto por lotes y servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante, 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez. El Secretario judicial.—6.971-C.

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de «Indegxsa», domiciliada en esta ciudad, la cual, en auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado y que hasta quince días antes de aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueran pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 29 de abril de 1983.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—8.858-C.

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Gar-

rido García, en nombre de «José Barrios, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, la cual en auto de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, y se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentra a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes de aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueran pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 12 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Fernando García Nicolás.—El Secretario. 8.855-C.

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de «Sufy de Almedralejo, S. A.», domiciliado en esta ciudad, la cual en auto de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, y se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes de aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueran pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 12 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, El Secretario.—8.857-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1983 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Gonzalo Mateo Díaz y doña Encarnación Torres Mas, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán embargados a la parte demandada para responder de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 19 de julio de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.040.000 pesetas, que fue tasada la finca.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de su-

plido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

En dicho fue especialmente hipotecada la siguiente finca:

Vivienda tipo A, en la planta 1.ª, que es el elemento individual número 2. De superficie construida 89 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Su puerta de entrada está orientada al Este. Linda: Norte, patio de luces, la otra vivienda de tipo A y caja de escaleras Sur, calle Cervantes; Este, escalera de acceso y rellano de acceso y la siguiente vivienda de tipo A, y Oeste, patio de luces y «Ejido», S. A.; forma parte de un edificio en la urbanización de Las Palmeras, orientado al Sur, a la calle Cervantes de El Ejido.

Inscrita al libro 391, tomo 1.078, folio 102, finca número 31.136, inscripción 2.ª

Dado en Almería a 24 de mayo de 1983 El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.562-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 406 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Baco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Ramón Perona Heredia y Dolores Uroz Callejón, sobre reclamación de 1.178.918 pesetas de principal y de intereses y pesetas 360.000 de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada para responder de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 26 de julio de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas cada una de las fincas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con lo que resulte de los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas son las siguientes:

Elemento número 3.—Local comercial con una superficie construida de 45 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, zona pública vial; Sur, zona verde que separa del Hotel Cas Luxor; Este, local elemento número 4. y Oeste, local elemento número 2. La hipoteca mencionada se contiene en la inscripción 2.ª de la finca número 6.608, folio 123 del tomo 795 del libro 204 de Almería.

Elemento número 7.—Vivienda con una superficie construida de 48 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza y dos de escalera de entrada. Linda: Norte, zona pública y vial; Sur, zona verde que separa del Hotel Casa Luxor; Este, vivienda elemento número 8, y Oeste, vivienda elemento individual 6.

Las dos descritas fincas, la primera en la planta baja y la segunda en la planta primera, forman parte del Centro Comercial sito en urbanización Costacabana, para el Alquin de Almería. Esta última hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería con el número de finca 6.612, al folio 131 del tomo 795 del libro 204 de Almería, 2.ª inscripción.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.762-3.

ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 410-981 se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra doña Paulina María Rodríguez Pérez y don José Luis Cesteros García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca hipotecada es la siguiente:

Un edificio de dos plantas. La planta baja consta de un local comercial, garaje y caja de escalera y ocupa toda ella la superficie del solar, y la planta alta o primera consta de una sola vivienda compuesta de tres dormitorios, una cocina, un baño, un salón estar y pasillo. Construida sobre un solar en la calle Isaac Peral de esta ciudad de Arrecife, que tiene una superficie de 152 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle de su situación; Sur, don Ramón Rodríguez; Este, don Francisco Leal Arrocha y porción segregada, y Oeste, don Manuel González Bermúdez.

Inscrito el solar al tomo 696, folio 215, finca 9.768 y pendiente de inscripción la obra nueva.

Tasado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 12 de mayo de 1983. El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—4.188-A.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 692/82-1.ª, instado por la «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Jorge Paláu Huguet, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 14 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle Carreñá, números 11, 13, 15 y 17, piso ático, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 8, al tomo 1.055, folio 207, libro 338 de Sarriá, finca número 13.775, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de mayo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega.—6.051-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.518 de 1982-V por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Francisca Barrera Barrera, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Departamento número 45.—Local comercial que es la parada número 22. Mide una superficie de 24,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 16, finca número 15.242, inscripción tercera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Departamento número 49.—Local comercial que es la parada número 26. Mide una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, con pasillo de comunicación; derecha, entrando, con parada número 27, e izquierda, parada número 25. Se le asignó un coeficiente de 1,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.290, libro 150 de Mollet, folio 28, finca número 15.246, inscripción tercera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Departamento número 50.—Local comercial que es la parada número 26. Mide una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 31, finca número 15.247, inscripción tercera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Departamento número 51.—Local comercial que es la parada número 27. Mide una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 324, finca 15.248, inscripción tercera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.187-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.495/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga de pobre, contra «Vicecu, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de mayo de 1983 la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de septiembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Alcázar de Toledo, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 732, folio 205, libro 210, finca número 19.668, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.662.500 pesetas.

Barcelona, 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.084-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1983-M, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», asistida del beneficio de pobreza, contra «Smandias, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 31.388 de la calle O'Donnell, sin número, piso 3.º, segunda, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.801, folio 30, libro 635 de Mataró, finca número 31.388, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.140-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1394/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Cataluña y Baleares que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Elena Valdezate García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle General Sanjujo, sin número, hoy Pi i Margall, 93, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Hospitalet, al tomo 436, folio 93, libro 184 de Gavá, finca número 16.914, valorada en la cantidad de 3.000.000 pesetas, tiene una superficie de 68,23 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.080-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Ana María Schilt Blanch, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de septiembre a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la carretera nacional II, números 29-31, piso entresuelo 2.ª, B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.936, folio 39, libro 911 de Badalona, finca número 54.734, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas, con una superficie de 73 metros 25 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.081-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1980-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Francisca Viñals Biosca, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle «Can Sans», número 14, bajos y piso de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.072, folio 1, libro 46 de San Andrés de Llavaneras, finca número 1.348, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, tiene una superficie de 39 y 53 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.082-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1144/1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Barcelona de Viviendas, S. A.», en reclamación de 6.362.401,44 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por dicha demandada bajo las siguientes condiciones y en dos lotes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 15 de septiembre próximo y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: 24. Piso ático, puerta 2.ª, de la calle Encarnación, números 115-117, de Barcelona; finca número 44.295, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Segundo lote: 25. Piso ático, puerta 3.ª, de la calle Encarnación, números 115-117, de Barcelona, finca número 44.297, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Valoradas cada una de las fincas, en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.147-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.435 de 1982 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre,

representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Isabel Pascual Belart, en reclamación de pesetas 2.186.000, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 4.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Vicio Pradera, 1-5), el día 8 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Chalé vivienda unifamiliar, sito en la parcela número 60 de la manzana D-III del polígono 3.º de la urbanización Zona Residencial Serra Brava, del término de Lloret de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.441, libro 212 de Lloret, al folio 184, finca número 12.101, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.139-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1983-C, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga como pobre), contra don José Martínez López y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de octubre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa torre de la calle Pirineo, de la localidad de Premià de Dalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.241, folio 3, libro 95 de Premià de Dalt, finca número 4.264, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—3.026-16.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Luz de la Iglesia Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no habrá sujeción a ningún tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación sin poder exigir otra. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

La actora litiga de pobre.

Bienes que se sacan a subasta

Local de planta sótano, que tiene una superficie de 470 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Vizcaya; Sur, propiedad de don Víctor Chavarri; Este, propiedad de los señores Alberdín y Ruibal, y al Oeste, terreno de esta casa. Participa con relación al total de la finca de la casa número 2, con 6 enteros y 10 céntimos de otro entero por 100. Forma parte de las casas triples de bloque VII del plano de urbanización de Lamiaco de Lejona, señaladas antes con los números 19 y 20, hoy números 2 y 4, de la calle Vizcaya.

Referencia registral: Libro 97 de Lejona, folios 34 y 37, fincas 6.999 y 7.000. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1983. El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—4.150-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número segundo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1477/82, y representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Sabino Echevarría Guenechea y doña María Te-

resa Cendagorta Vidaguren, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por ser segunda subasta se rebaja el tipo en un 25 por 100.

Bienes que se subastan

1. Número dos.—Local en la planta baja del bloque número 1, de 432,51 metros cuadrados, y linda: por todos sus aires, con terreno destinado a aceras y zona verde y calle.

La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 896, libro 108, folio 25, finca número 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

2. Número tres.—Local de la planta entreplanta del bloque número uno. Su superficie aproximada es de 200,88 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con local de la planta única; al Sur, zona de entrada a los locales; al Este, con zona verde o camino del barrio de Santa Ana al Alto, y al Oeste, con la calle.

La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de Durango, al tomo 896, libro 108, folio 24, finca número 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

7. Número veintiséis.—Local de la planta baja, en la planta única sobre los bloques 1 y 2 por una calle de la Urbanización. Su superficie aproximada es de 268,45 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, bloque 1; izquierda, terreno de la finca junto a Forjas Bizkainas; frente, calle de la Urbanización, y fondo, terreno destinado a zona verde y aceras, junto al camino del barrio de Santa Ana al Alto.

La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de Durango, al tomo 896, libro 108, folio 25, finca número 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

8. Número veintisiete.—Local de la planta baja, del bloque número 2, su superficie aproximada es de 283,91 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, calle; fondo, terreno de la carretera.

La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de Durango, al tomo 896, libro 108, folio 25, finca 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Las cuatro fincas de que se trata forman parte de la siguiente: Edificio en Amorebieta, a la margen izquierda de la carretera Bilbao-San Sebastián, o calle San Miguel.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.054-C.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 601/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Juan Retolaza Artola y doña María Pilar Ansola Eguía, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, el bien especialmente hipotecado al demandado que se dirá.

El remate tendrá lugar el día 28 de julio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 3.300.000 pesetas, o sea, 2.475.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda central de la 1.ª planta. Mide una superficie útil de 66 metros y 86 decímetros cuadrados. La referida porción corresponde a la casa en el punto de Aldastorre de la villa de Lequeitio, conocida por bloque número 1, hoy número 11.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.106-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 826 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Antonio Fernández Ruiz y doña María Paz Ariznavarreta Cañama, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de julio y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro-izquierda, subiendo la escalera, del piso 4.º del portal 33 de la calle Vía Galindo, del Consejo de Sestao. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 270.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.192-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.375 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña María Matilde García de los Salmones y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 20 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de

d) Que los autos y certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro interior «B» o número 24 del piso 5.º. Consta de tres habitaciones, cocina, retrete con ducha y despensa. Tiene una superficie útil de 50,33 metros cuadrados. Representa una participación de 2 enteros 75 centésimas de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la siguiente casa quintuple, señalada con el número 17 de la calle Médico Antonio Eguluz, antes travesía del Verdel, número 33, en el barrio de Begoña-Bilbao. Inscrita al tomo 122, libro 122 de Begoña, folio 83, finca 7.665, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.092-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 708/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Santiago Eguluz Ercilla y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de septiembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento a efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la referida titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

1. Caserío o obrado Jauricoa, barrio de Gardea, cuadrilla de Olarte, señalado con el número 30 y sus pertenecidos. Tomo 417 del archivo, libro 28 de Llodio, folio 2 vuelto, finca 462 cuadruplicado. Anotación letra A. Valorada en 15.663.300 pesetas.

2. Piso 1.º, derecha, de la casa número 10, de la calle Músico Ruperto Urquijo, de Llodio (Alava), tomo 505 del archivo, libro 56 de Llodio, folio 136 vuelto; finca 4.853, anotación letra A. Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Lonja 2.ª, derecha, entrando al portal, que mide 90 metros y medio cuadrados, sita en la casa número 1, hoy 32, del barrio de La Antigua, de Orduña, inscripción primera, finca 4.339, folio 118, libro 64 de Orduña. Valorada en 2.584.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.149-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360-81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Perea, contra «Prefabricados de la Construcción, Sociedad Anónima» (PRECOSA), sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Galdácano, barrio de Bengoeche, de 3.771,20 metros cuadrados, dentro de ella se encuentran distribuidos tres pabellones denominados A, B y C, con fines industriales. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de pesetas 12.920.261,25.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1983. El Magistado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.567-A.

CHANTADA

Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119 de 1982, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Vazey, S. A.», saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar el 15 de julio próximo, a las doce horas, en esta Sala de Audiencia, la finca hipotecada siguiente:

Lamelas, a monte, sita en Riopedrosolage-Chantada, de 5 hectáreas 24 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, parado de Castor Fernández Fernández; Sur, carretera de Chantada a Cea; Este, monte de herederos de Manuel López Soengas y camino de servidumbre, y Oeste, labradío de Castor Fernández Fernández. Existe en su interior una edificación de planta baja, construida de piedra, dedicada a chacinera, de unos 375 metros cuadrados, y otra edificación, dedicada a cochiguera, también de planta baja y de una extensión de 140 metros cuadrados. Sobre dicha finca se construyeron: Un edificio para fábrica de embutidos y matadero industrial. La nave construida ocupa una superficie de 858 metros y 17 decímetros cuadrados en su planta normal y de 366 metros y 98 decímetros cuadrados en planta baja. El edificio es de hormigón armado, losa de hormigón y ladrillo. En la planta normal se ubican, a partir de los corralillos de entrada, las zonas destinadas a sacrificio, sala para deshuese y oficina del Veterinario. A continuación, la sala de fabricación, desde la que se da acceso a la planta de cubierta y planta baja. Se ubican además en esta planta normal, con comunicación de bajo a cubierta, las estufas, almacén de envasado, cámaras, autoclaves y secadero artificial. Desde tal sala se da paso a la oficina y entre esta y la cámara de jamones al acceso de obreros. Adyacente a la cámara de congelación y túnel se sitúa el alpendre para descarga de tocino. En el otro extremo y además de la sala de máquinas, caldera para calefacción y agua caliente, se colocaron los servicios, despacho, antedespacho y vestíbulo. En la planta baja está la zona de tripería, a la cual llegan los despojos y pieles vaciados mediante tolva desde el matadero de vacuno. Los servicios de obreros, vestuarios y comedor están próximos a la escalera de acceso a la primera planta y adyacente a las estufas. El edificio está dentro del perímetro de la finca o solar y tiene acceso propio o particular desde la carretera de Chantada a Cea, hallándose más bien hacia el Este de la finca, la cual conserva, con la integración de

la fábrica, la misma extensión y linderos.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 42.900.000 pesetas, que es la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Chantada, 1 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario.—8.785-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol (La Coruña),

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial hipotecario número 102/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Carlos Barbero Iglesias y otra, y en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

En la casa señalada con el número 43 de la calle Canalejas de esta ciudad de El Ferrol.—Número 1.—Planta baja, dedicada a industria, sin obramiento interior, de 102,5 metros cuadrados, y unido a la misma, por su pared posterior, un patio de 15 metros cuadrados. Todo forma una sola finca de la superficie de 117,5 metros cuadrados. Linda: Oeste, derecha, señor Castro Meizoso; Este, izquierda, Económico de la Marina; Sur, espalda, Frente, la citada calle de Canalejas.

Tasada en 5.130.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el próximo día 21 de julio a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, deberán los posibles licitadores depositar ante el Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación establecido, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, manifestando que los autos se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado hasta el mismo día de la subasta, entendiéndose que el licitador los considera suficientes, sin poder pedir otros. Pudiendo cederse el remate a tercera persona. Si hubiere cargas anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 26 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—4.568-A.

GIJÓN

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en los autos número 128 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Ferretera Agrícola, S. A.», ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia. Juez señor Cristóbal Pérez, Gijón a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta. El anterior escrito, unáse a los autos de su razón.

Se suspende la Junta general de acreedores convocada para el día 16 del presente mes, y se sustituye por la tramitación escrita, adaptando el expediente a las normas contenidas en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Publíquese esta resolución y póngase la misma en conocimiento de los acreedores por los medios y en la forma utilizados para la convocatoria de la Junta.

Se concede al suspenso un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día señalado para la convocatoria que se suspende, al cual también continuarán refiriéndose los plazos y actuaciones, regulados por los artículos 10, 11 y 12 de la Ley citada.

Lo manda y firma su Señoría, doy fe. Firmado: M. J. Cristin.—Ante mí, Alfonso Sánchez González (rubricados).»

Lo que se hace público de conformidad a lo acordado.

Dado en Gijón a 10 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.630-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 573/80, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Suárez Rodríguez y su esposa, doña María Pilar Fernández Rodríguez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los siguientes bienes hipotecados a los expresados demandados:

Vivienda número 12 o piso 5.º izquierda, subiendo por la escalera, sito en la planta 6.ª, de una casa, la número 15 de la calle Trueba, esquina a Jove y Hevia, en términos de Pumarín, Gijón, tipo B, superficie útil aproximada 62,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces y vivienda derecha de esta planta; fondo, calle Jove y Hevia; derecha, entrando, calle Trueba; izquierda, con bienes de don Benjamin Fernández Argüelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.310, libro 1.078, folio 94, finca 11.824, Sección 2.ª, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 107.800 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gijón, 16 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.982-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 520 de 1982 a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», contra don Joaquín Romero Osende y doña María de la Concepción Vázquez Casas, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de préstamo, consistentes en lo siguiente:

San Cristóbal das Viñas. Municipio de La Coruña. Labradío nombrado Pescozo do Lobo, de 2.318 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de «Tubos e Hierros Industriales, S. A.», y en parte José Martínez Patiño; Sur, carretera a Finisterre; Este, finca de don Juan Antonio Boedo, y Oeste, carretera a Bens.

Sobre la referida finca se construyó un galpón o almacén de planta baja de 800 metros cuadrados.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 28 de julio de 1983, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo, digo y que deberán consignar para tomar parte en ella, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital, la cantidad de 1.066.500 pesetas, importe del 10 por 100 del segundo tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.131-A.

*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 983 de 1982, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Humberto Verdes Rodríguez, don Alejandro Trigo Morales, doña Clara Verdes Casal y doña Carmen Verdes Casal, vecinos de esta ciudad, para hacer efectiva la cantidad de 1.471.252,05 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a los referidos demandados, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Buque denominado "Isla Santa", que es un motopesquero, destinado a las faenas pesqueras, cuyo casco es de acero, construido en Zumaya (Guipúzcoa), en el año de 1970, de las siguientes dimensiones: eslora, entre perpendiculares, 30 metros; manga, 8 metros 866 milímetros; puntal, 3 metros 909 milímetros; tonelaje total, 217 con 8 centésimas; tonelaje neto, 88 con 83 centésimas. Como equipo propulsor, tiene instalado un motor «Diesel Marjno Baudouin», tipo DV12 M HR, de 600 CV, número 530.119, a 1.250 revoluciones por minuto, reducción 1/5, y lleva dos motores auxiliares «Diesel Baudouin» de 185 CV, número 780.040, DP6 I tipo

marino, a 1.700 r. p. m. uno; y, otro, de 50 CV, DK2 I tipo marino, número 203.798 a 1.250 r. p. m. Se halla además equipado con los siguientes elementos complementarios: «Línea de ejes, hélice reversible «Baudouin», bombas, filtros de combustibles, colector, sistema de enfriamiento, refrigeradores, termómetro, manómetro y demás elementos propios de esta clase de naves.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, en el tomo 27 del archivo, libro 27 de la Sección de Buques, al folio 212, hoja número 852, inscripción cuarta, con fecha 4 de junio de 1970.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 2 de septiembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.535.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña, 12 de mayo de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.989-2.

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 337-L/1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón contra don Juan Cabrera Abreu y su esposa, doña Ana Rosa del Pino Díaz, y contra don Tomás Núñez Muños y su esposa, doña María Jesús Cabrera del Pino, en reclamación de la cantidad de dos millones quinientas noventa y una mil doscientas cincuenta (2.591.250) pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien embargado, especialmente hipotecado, por la cantidad reclamada en la escritura de constitución de hipoteca de fecha 12 de agosto de 1976.

Finca que se saca a subasta

Número 27.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio «Delfín», en el barrio de los Arenales (próximo al paseo de Madrid). Ocupa una superficie de 99 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo-comedor, cuatro dormitorios, un vestidor, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina-office, solana y terraza. Obrante al folio 202 vuelto del libro 233, inscripción quinta, finca número 14.460. Registro número dos. Su cuota es de 1,22 por 100.

Valor asignado por las partes para el acto de la subasta de dos millones quinientas noventa y una mil doscientas cincuenta (2.591.250) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de

Justicia), el día 27 de julio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—7.179-C.

LERIDA

Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Lérida y su partido, en los autos de divorcio número 303/82, seguidos en este Juzgado a instancia de don David Alcoverro Serres, contra doña María Dolores Garreta Freixa, esta última en ignorado paradero, por el presente se notifica a la referida demandada, señora Garreta Freixa, la sentencia dictada con fecha 28 de enero de 1983, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Lérida a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de divorcio número 303 de 1982, promovidos por don David Alcoverro Serres, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Gandesa (Tarragona), carretera de Villalba, número 5, representado por el Procurador don César Minguella Piñol y defendido por el Letrado don Joaquín Betriu Monclús, contra doña María Dolores Garreta Freixa, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación de don David Alcoverro Serres, contra doña María Dolores Garreta Freixa, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don David Alcoverro Serres con doña María Dolores Garreta Freixa, en Lérida, el día 22 de diciembre de 1964, lo que se decreta por la presente sentencia.

Los hijos del matrimonio, Sara, Salomé y David Francisco, Quedarán en compañía del demandante, señor Alcoverro Serres, bajo su guarda y custodia.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil de Lérida a los efectos de la oportuna inscripción.

No se hace expresa condena en costas. Y por la rebeldía de la demandada, cumples con lo dispuesto en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose edictos, caso de no poder ser esta sentencia notificada personalmente,

en el "Boletín Oficial del Estado" por exigirlo las circunstancias del caso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Cezón González. Firmado (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Dolores Garreta Freixa, expido el presente en Lérida a 13 de abril de 1983.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—3.055-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes, con el número 229 de 1982, instados por don Andrés Ramírez Adalid, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, con domicilio en calle Portales, número 32, 2.º, representado por el Procurador señor De Rivas Jubera, contra «Cerámica del Ebro, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Valdegastea, sin número, pudiendo ser emplazada en la persona de su Presidente actual, don Francisco Saiz Sáenz, con domicilio en avenida de Colón, número 18 de Logroño, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno sita en Logroño, en término de Valdegastea, quedando como única edificación una casa-habitación de 88 metros cuadrados, habiendo quedado reducida su superficie a 28.082,62 metros cuadrados, habiendo quedado dividida en dos grandes parcelas, separadas entre sí por la finca que se segregó y vendió a la Sociedad «Omes Marzola, S. A.», siendo sus límites los siguientes: De la parcela a), situada en la parte más oriental, linda: al Norte, Julián Martínez Ciriza; Sur, en línea de 41,68 metros, con finca segregada; Este, egido del Ayuntamiento y don Cecilio Serrano, y al Oeste, en línea quebrada de 153,80 metros, con «Omes Marzola, Sociedad Anónima»; y la parcela b), situada más al Oeste de la finca, linda: al Norte, don Julián Martínez Ciriza; Sur, camino del término; Este, en línea quebrada de 115,75 metros, con «Omes Marzola, Sociedad Anónima», y Oeste, con don Bautista López y camino del término. De dicha finca se han segregado 316,26 metros cuadrados, que han pasado a formar la finca 4.383, quedando un resto de 25.776,36 metros cuadrados, divididos en dos parcelas, habiendo sido segregada por el lindero Sur de la parcela a). Tiene una servidumbre de carácter recíproco en toda la línea divisoria del límite Este de la finca segregada.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 8 de julio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.926.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo con la reducción indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 6 de mayo de 1983. El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte. El Secretario.—6.978-C.

MADRID

Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 540/1980, que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Salvador Buendía Fortea, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a las diez de su mañana, en el caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta a la hora señalada, tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 120.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

•Número 4. Vivienda piso bajo, letra D, en la planta 1.ª de construcción de la casa en la calle de Salamanca, número 15, manzana 2, casa 15, en San Fernando de Henares (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de diversas dependencias, y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, hueco de la escalera, tendero del piso A de igual planta y patio interior izquierda; izquierda, entrando, con el portal de la casa y acceso al interior; derecha, la casa 13 de la calle Salamanca y fondo, con dicha calle, a la que tiene huecos. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4 enteros 63 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.584, libro 59, folio 199, finca número 3.895; inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 25 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—6.832-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.444/1980, seguidos a instancia de «Casas de Renta Antigua, S. A.», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Feijoo Heredia, contra don Jesús María González Torrijos, sobre reclamación de 101.500 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

«Piso 2.º, número 2, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 43,60 metros cuadrados, sito en la calle La Coruña, número 7, 2.º, número 2, de esta capital. Valorado en la suma de 348.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1983. El Secretario.—6.724-C.

*

Don Ignacio Siera y Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.418 de 1979, por «Conecta, Suministros Eléctricos, S. A.», contra don José Luis Sierra Vega y su esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.970.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa 6. Finca 86.—Despacho comercial número 3 de la casa sita en la calle de Santísima Trinidad, número 30, en Madrid, situada en la planta ático del edi-

ficio. Linda: Al frente, Este, pasillo de distribución; derecha, entrando, Norte, con despacho comercial número 4; izquierda, Sur, con despacho comercial número 2, y fondo, Oeste, con la calle de la Santísima Trinidad. Consta de una habitación, terraza y ocupa una superficie construida de 46 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.442, tomo 336, folio 121, finca número 9.892.

Casa 6. Finca 87.—Despacho comercial número 4 de la casa sita en la calle Santísima Trinidad, número 30, en Madrid, situado en la planta de áticos del edificio. Linda: Al frente, Este, con pasillo de distribución; derecha, entrando, Norte, con despacho comercial número 5; izquierda, Sur, con despacho comercial número 3; fondo, Oeste, con la calle Santísima Trinidad. Consta de una habitación y terraza y ocupa una superficie construida aproximada de 46 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.442, libro 336, folio 126, finca número 9.893, inscripción tercera.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—7.161-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.031 de 1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Angel Sasián Barrera Alceay y doña Juana Garmendia Arregui, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Arganda del Rey. Nave industrial en polígono industrial Finanzauto, en parcela número 2, en la calle Cobre, sin número, construida sobre la parcela número 2, que tiene su entrada por la calle del Cobre, en el polígono industrial Finanzauto. Es diáfana, existiendo dentro de la misma unas dependencias destinadas a aseos y guardarrropas. Mide 912 metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, con una entreplanta de 90 metros cuadrados, destinados a oficinas. Forma parte integrante de esta finca, además de un patio de 383 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados, situado al fondo de la finca. Linda: Al Este, parcela número 1 propiedad de don Gregorio Díaz e hijos, y al Norte, de Francisco Peris Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.586, libro 231, folio 221, finca número 18.403, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.730.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el

Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—8.750-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, se sigue expediente bajo el número 275/81, en el que con esta fecha se ha dictado auto, declarando el estado de suspensión de pagos de la Entidad «Ibercartón, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Villanueva, número 30, considerándola en insolvencia definitiva, y concediendo al deudor el plazo legal para consignar o afianzar la cantidad de 173.025.945,44 pesetas, diferencia del activo y pasivo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.778-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.172/1981, promovidos por «Alquiler de Equipos Industriales, S. A.», contra don Javier Celedrán Decano y «Transportes, Obras y Movimientos de Tierras, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 4.000.000 de pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca de la Atalaya, sita en Cala Realna de Cabo de Palos, de una superficie de 63.113 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), libro 130, tomo 405, folios 140, 142 y 144, fincas números 8.848, 8.849 y 8.850.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.212-C.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 848/80, que se sigue a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, contra «Compañía Económica y Representativa», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 300.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas siguientes:

En Arganda del Rey: Enrique Calleja, bloque 2, portal 5.

«5. Finca número 5 o piso vivienda 1.ª, letra B. Está situado en la planta 1.ª por encima de la baja, de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros con 28 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 4,73 por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar, del 0,46 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.586, libro 221, folio 163, finca 16.436, inscripción segunda.

«6. Finca número 6 o piso vivienda 1.ª, letra C. Está situado en la planta 1.ª por encima de la baja, de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con hueco de escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 5,33 por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar, del 0,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.586, libro 221, folio 164, finca 16.437, inscripción primera.

«9. Finca número 9 o piso vivienda 2.ª, letra B. Está situado en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 5,33 por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar, del 0,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.586, libro 221, folio 167, finca 16.440, inscripción segunda.

«Finca número 10 o piso vivienda 2.ª, letra C. Está situado en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa o portal

número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con hueco de escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 5,32 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 168, finca 16.441, inscripción segunda.

«13. Finca número 13 o piso vivienda 3.º, letra B. Está situado en la planta 3.ª de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 5,33 por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar del 0,52 por 100.»

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 171, finca número 16.444, inscripción segunda.

«14. Finca número 14, o piso vivienda 3.º, letra C. Está situado en la planta 3.ª de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con hueco de escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 5 enteros 33 centésimas por 100; y en el valor total de la finca matriz o solar, del 0,52 por 100.»

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 172, finca número 16.445, inscripción segunda.

«17. Finca número 17 o piso vivienda 4.º, letra B. Está situado en la planta 4.ª de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 5,33 por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar, del 0,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 175, finca 16.448, inscripción segunda.

«18. Finca número 18 o piso vivienda 4.º, letra C. Está situado en la planta 4.ª de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con casa o portal número 4, de la misma propiedad; al Este, con hueco de escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota: Tiene una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 5,33 por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar, del 0,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.566, libro 221, folio 176, finca 16.449, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.460-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid, artículo 131 1.265/81-C-2.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra de Madrid, S. A.», se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.040.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

En Guadarrama (Madrid) carretera de El Escorial a Torrelaguna. Urbanización Prado San Juan; calle General Yagüe, bloque 10; portal 49, número 18, piso 1.º, letra B o derecha, entrando. Linda: Derecha, izquierda y fondo entrando, fachada a zonas libres, frente, portal y vivienda C, de su misma planta. Mide 109,416 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina baño, aseo, terraza y tendedero. Su cuota de participación en elementos comunes y módulo general para la distribución de gastos es de 1,4641 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.861, libro 181, folio 131, finca 9.874, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.751-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 1.275 de 1981 se sigue expediente sobre suspensión de pagos a instancia de la Entidad mercantil «Impala, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, calle Celestino Mutis, número 30, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.385, general 176, de la Sección 4.ª, dedicada a la fabricación y venta de artículos de piel, en el que ha recaído con esta fecha auto, por el que se la ha declarado en estado de suspensión de pagos y considerándola en estado de situación de insolvencia provisional, mandando convocar a sus acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto en el local de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las cuatro treinta horas de su tarde, a los fines determinados en el artículo 8.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández. — El Secretario.—2.774-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se están tramitando bajo el número 1.077 de 1980, promovidos por la Entidad «Crédito Social Pesquero», representada actualmente por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Antonio Perfecto Castro Martínez, casado con doña Carmen Suárez Vidal, vecinos de Santander, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la Cofradía de Pescadores de esa ciudad, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del barco que después se describirá, más intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, del referido barco hipotecado, el cual se describe como sigue:

Embarcación denominada «Cormilana», con casco de acero, eslora total de 37,35 metros, eslora entre perpendiculares de 32 metros, manga 7,40 metros, puntal 4 metros y tonelaje total 240,53 toneladas. Lleva un motor marca Echevarría Burmeister de 1.160 caballos de potencia, al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y demás pertrechos de pesca de la nave.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en el libro 21 de Buques, folios 118 y 123, hoja número 630, inscripciones segunda, quinta y sexta. Y también está inscrita en la Comandancia Militar de Marina de Santander, al folio 2.408, de la lista 3.ª de la matrícula de Santander.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta, la embarcación de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo. Pero para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes como depósito previo el mismo que rigió en la segunda subasta, o sea, que deberán depositar la suma de 2.181.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La embarcación aludida sale a la venta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y los autos y la certificación que se ha expedido por el Registro Mercantil de Santander estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Si la cantidad que se ofrezca resultare ser inferior a las dos terceras partes de la cantidad que rigió como tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se procederá a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.781-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.832/81, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra doña María Isabel Martínez Montoya y otros, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Un campo de tierra seco, plantado de algarrobos, sito en término de Liria, partido El Espinar, de una extensión de 24 hectáreas 38 áreas y 9 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; Sur, el camino de los Frailes; Este, natal de Banisano, Pascual Barea Rodilla, José A. Veses Pascual, Rufino Asensi Cotes y Pascual Barea Rodilla, y Oeste, camino de servidumbre a otras fincas enclavadas en la masía El Espinar y dos vecinos de Liria.

Inscrito al tomo 128 de Liria, folio 227, finca número 16.279, inscripción 1.ª y número 443 del archivo.

2. Un campo de tierra seco cereal con algunos algarrobos que mide 25 hanegadas y 9 cepas, equivalentes a 1 hectárea 80 áreas y 55 centiáreas, situado en término de Liria, partida del Corral de Cantó. Lindante: Norte, tierras de Vicente Dimeno Ribes y de Luis Taronche Castillo; Sur, de Josefina Sabater Chorp, de Juan Bautista Porcar Castellano y de Salvador Faubel Montero; Este, en camino de Más de Moya, y Oeste, tierras de Salvador Faubel Montero. Polígono 77, parcela 14 del Catastro.

Inscrito al tomo 625 del archivo, 178 de Liria, folio 31, finca 21.411, inscripción primera.

3. Un campo de tierra seco cereal, algarrobos y viñedo, que mide una superficie de 254 hanegadas 1 cuartón y 33 cepas; igual a 18 hectáreas 33 áreas y 98 centiáreas, situado en término de Liria, partida El Espinar y Olivera de Anchalet. Lindante: Norte, tierras de la masía del Espinar y los de Vicente García Félix; Sur, camino de los Frailes y tierras de doña María Isabel Martínez Montoya y del propio Vicente García Félix; Este, caminos y canal de desagüe de la rambla del Mas de los Frailes y tierras de doña María Isabel Martínez Montoya, y Oeste, tierras de la masía del Espinar y de doña María Isabel Martín Montoya.

Inscrito al tomo 625 del archivo, 178 de Liria, folio 34, finca número 21.412, inscripción primera.

4. Un campo de tierra seco campo, que mide 7 hanegadas, o sea, 50 áreas 47 centiáreas, situado en término de Liria, partida de Caicons. Lindes: Levante, campo de Mediodía, herederos de Salvador Escrig; Poniente, Pedro Portolés Tomás, y Norte, Pascual Barea Rodilla.

Inscrito al tomo 215 del archivo, 70 de Liria, folio 184, finca 9.986, inscripción cuarta.

5. Un campo de tierra seco cereal, que mide 42 hanegadas, equivalentes a 3 hectáreas 2 áreas y 82 centiáreas, situado en término de Liria, partido de Caicons. Lindante: Norte, con tierra de Ramón Rioja; Sur, Dionisio Escrig; Este, canal de desagüe del aguadero del albigue la Malvarrosa, y Oeste, de Vicente Fombuela.

Inscrito al tomo 296 del archivo, 90 de Liria, folio 239, finca 12.137, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 21 de julio a las diez y media de su mañana, y si por causa o fuerza mayor se suspendiese se celebraría a las doce y media de su mañana del mismo día, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 43.000.000 de pesetas, para la primera finca; pesetas 1.580.000, para la segunda finca; pesetas 16.190.000 para la tercera finca; 370.000 pesetas, para cuarta finca; 3.020.000 pesetas, para quinta finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—7.041-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.289 de 1981 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 800.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Número 54. Piso 8.º, letra F, en planta 8.ª de la casa en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque número 7 de la urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso 8.º, letra E, y resto de finca matriz; izquierda, hueco de los ascensores y resto de finca matriz; fondo, resto de finca matriz, y frente, rellano de la escalera y piso 8.º, letra E. Cuota: Representa una cuota o participación de 1,94 por 100 en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.067, libro 212, folio 82, finca número 17.369, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—8.764-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos 1.115-81 H, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laka, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcorcón: Olímpico Fernández Ochoa, bloque 9, escalera A, número 20. Vivienda letra B, sita en la planta 5.ª, sin contar la baja, de la escalera A. Tiene una superficie de 81 metros 1.040 cen-

timetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con patio lateral; Sur, hueco de ascensores y acceso; por la parte derecha, entrando, con vivienda de la escalera A; por la izquierda, con fachada Sur del edificio, y por el fondo, con fachada Oeste del edificio. Cuota: 0,80577 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.873, libro 449, folio 25, finca número 36.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—8.749-C.

(Cédula de segundo llamamiento)

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1.757/82 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Luis Gragera Zarzo, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra «Aranas, S. A.», en ignorado paradero, sobre reclamación de 616.930 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, y por haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a la referida demandada, «Aranas, S. A.», en la persona de su Procurador, por medio de edictos, sin que haya comparecido en autos, se ha acordado hacerla un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándole para que comparezca en los autos el término de cinco días, mitad del antes fijado.

Y para que sirva de segundo llamamiento en legal forma a la demandada «Aranas, S. A.», en la persona de su representante legal, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 12 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.057-3.

Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.227 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 26 de julio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.340.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta décima, del edificio en Móstoles, denominado A-20,

emplazado en la avenida Olímpica, sin número; mide 73 metros cuadrados construidos. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra D de igual planta y espacio libre; izquierda, entrando, espacio libre que la separa de zona de aparcamiento; derecha, la vivienda letra B de igual planta, y fondo, espacio libre que la separa de la avenida Olímpica. Cuota: 2 enteros 34.605 cienmilésimas por 100.

—Inscrita al tomo 924, libro 820 de Móstoles, folio 166, finca número 70.083, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, no pueda celebrarse la subasta a la hora señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—8.759-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco de Francisco Verdú y doña Antonia López López, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de julio próximo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 645.000 pesetas resultante de rebajar el 25 por 100 del precio inicial pactado, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien que se saca a subasta

En Parla, calle Jaime el Conquistador, bloque 1, portal 3.—50. Piso segundo, puerta número 2 del portal 3 del edificio radicado en el término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado El Hornillo, de la urbanización «Pryconsa», en Parla, fase 2.ª. Está situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con resto de la finca matriz, en franja de terreno contigua a la avenida de los Reyes Católicos; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 2, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma

planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 1,656 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.048, libro 175 de Parla, folio 202, finca número 13.351, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.753-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.705 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el distrito de Móstoles, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, cual es el de 1.500.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subastan se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Móstoles.—Calle Olímpico Joaquín Blume, 14.

81. Vivienda sita en la décima planta alta o undécima del edificio, señalada con la letra D, que es la derecha, con una superficie construida de 64,87 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.518, libro 766, folio 85, finca número 64.917, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—8.761-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405/1981, se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Catalán Martínez, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Fernando Leiva Mínguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, cual es el de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 5.º D de la casa número 30 de la calle de Cuevas de Almanzora de esta capital, con una superficie construida de 90 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya descripción completa obra en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al libro 279, folio 133, tomo 864, finca número 21.749, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.120-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 785/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Enrique Jimeno Robledo y doña Justa Rodríguez Escalona, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 708.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por ciento.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla, calle Isabel II, número 19.

7. Número trece.—Vivienda letra A, de la tercera planta alzada, de la casa señalada con la letra E del número 19 de la calle Isabel II, de Parla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.275, libro 232 de Parla, folio 196, finca número 18.151.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—8.763-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 958/1978, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que ahora ha sido absorbido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Comercial Pesquera Sud-Atlántica, S. A.», sobre reclamación de 7.420.847 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se notifica al acreedor posterior don Antonio Morales Expósito, que tuvo su último domicilio conocido en Huelva, calle Cervantes, número 40, y del que se desconoce su actual domicilio y paradero, la existencia del expresado procedimiento a fin de que si le conviniere intervenga en la subasta del buque que a continuación se relacionará, o satisfaga antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, ya que existe a su favor una anotación dimanante de los autos acumulados 672/1977, 2422/1977 y 1112/1978, de la Magistratura de Trabajo de Huelva, para responder del total principal de 967.769 pesetas con otras 228.000 pesetas para costas, junto con otros acreedores posteriores, siendo el referido buque de las siguientes características:

Buque pesquero congelador mixto de cerco y arrastre, construido en la factoría de Matagorda de la «Sociedad Española de Construcción Naval», donde lleva el número 108 de sus construcciones, y está inscrito en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 25, libro 4 de buques, folio 171, hoja 987, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.886-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.741/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Julián Martín Bravo contra

don José Blázquez Soler y su esposa, en gundas nupcias, doña María de los Angeles Senovilla Cerezo, vecinos de Talavera de la Reina, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública de 12 de junio de 1980, otorgada ante el Notario don Blas Pifiar López, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente, las fincas hipotecadas siguientes: En Talavera de la Reina (Toledo):

1.ª Urbana. Número 9. Piso 2.º, letra C de la casa en el paseo de la Estación, número 14, con vuelta a la calle de Víctor Benito Zaldondo. Se halla situado en la 2.ª planta sin contar la baja. Ocupa la superficie de 62 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: al frente, meseta de la escalera; derecha, entrando, hueco del ascensor, patio interior y el piso letra B de la misma planta; fondo, con el paseo de la Estación al que tiene dos huecos, uno de ellos terraza, y a la izquierda, entrando, con el piso letra D de la misma planta. Cuota, dos enteros noventa y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro con el número 12.092.

2.ª Urbana. Número 13. Piso 3.º, letra C de la casa en Talavera de la Reina, paseo de la Estación, número 14, con vuelta a la calle de Víctor Benito Zaldondo. Se halla situado en la 3.ª planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa la superficie de 62 metros y 34 decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, con meseta de la escalera; derecha, entrando, hueco del ascensor, patio interior y el piso letra B de la misma planta; fondo, con el paseo de la Estación al que tiene dos huecos, uno de ellos terraza, y a la izquierda, entrando, con el piso letra D de la misma planta. Cuota, dos enteros noventa y tres centésimas por ciento. Es en el Registro la finca número 12.096.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 27 de julio próximo a las once horas y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 609.000 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, sin excepción, deberán consignar para tomar parte en la licitación en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo. El acreedor no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.039-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 886/1981, a instancia de «Banco de Bil-

bao, S. A.), contra don Cristóbal Zambrana Castillo y don Lucio Bravo Jaime, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100.

-Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Vivienda cuarto en la planta 4.ª de la casa número 3, de la avenida de Juan de la Cierva, en Getafe, consta de hall de entrada, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos terrazas. Mide 96 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero situado en la planta 5.ª, que se comunica con la vivienda, con la superficie de 24 metros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.118, libro 460, folio 249, finca número 33.411, a nombre de don Cristóbal Zambrana Castillo.

Tipo de valoración y subasta: 5.418.000 de pesetas.

Segundo lote:

La propiedad indivisa del 16,66 por 100 de cada uno de los demandados, es decir el 33,22 por 100, de una casa, hoy solar, sita en la calle Madrid, 13 duplicado, con vuelta a la de Leganés, en la villa de Getafe, de 152 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 572, libro 154, folios 79-83, finca número 9.500.

Tipo de valoración y subasta del 33,22 por 100: 332.200 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.129-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Moreno Doz, contra don Juan Antonio Fernández Rico y doña Vicenta Juana Cañamero Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de préstamo de la finca que garantiza dicho préstamo, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 27 de julio de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, avenida del Dos de Mayo, 45. Número 137, piso bajo, letra D, sito

en la planta baja, portal 6, bloque B, del grupo de edificios de Móstoles, con fachada a la avenida del Dos de Mayo y a las calles de Coronel de Palma y de Nuevo Trizado, sin número. Tiene una superficie útil de 68 metros y 34 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con descansillo, escalera-piso A del mismo portal y zona común; por la derecha, entrando, con piso C del mismo portal; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con casa o portal número 5. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes de 0,584 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.879, libro 432 de Móstoles, folio 5, finca número 37.571, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta de dicho inmueble el de 720.000 pesetas, que es el equivalente al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación que sirve para esta segunda subasta de 720.000 pesetas antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.762-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1979, instado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Calpisa, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de julio próximo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Majadahonda. Conjunto residencial Gredos, carretera de Majadahonda-Las Rozas, kilómetro 0,400, parcela B-3, bloque 5, vivienda tercero izquierda, tipo A de la planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta del bloque número 5. Tiene una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 139 metros 91 decímetros, y consta de varias

habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma; derecha entrando, zona ajardinada y bloque número 6. Coeficiente en los elementos comunes de la parcela total de 0,6872 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.158, libro 112, folio 116, finca número 6.839, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 1.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.752-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 463 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Promotora Central de Edificaciones» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que aparece al final de cada descripción de finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse la subasta en el día señalado, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz, calle Oxígeno, bloque 3, fase B P-III:

1. Local comercial en planta semisótano del edificio, en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie construida de 605,71 metros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada; Este, bloque 2, zona ajardinada y bloque 4; Sur, zona ajardinada, y Oeste, franja de terreno que le separa de la calle del Oxígeno. Cuota de participación: 4,68 por 100.

Tipo de subasta: 884.000 pesetas.

2. Piso bajo, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 84,86 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, portal de entrada a la finca; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Oxígeno, a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso bajo, letra B. Cuota de participación: 2,19 por 100.

Tipo de subasta: 526.000 pesetas.

3. Piso bajo, letra B, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G, del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso bajo, letra A; derecha, franja de terreno que le separa de la calle del Oxígeno a que tiene un tendedero y una ventana; fondo, zona ajardinada a que recae una ventana y una terraza, e izquierda, piso bajo, letra C. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

4. Piso bajo, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso bajo, letra D; derecha, piso bajo, letra B; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y dos ventanas, e izquierda, bloque 4 y zona ajardinada al que tiene una ventana y un tendedero. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

5. Piso bajo, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso bajo, letra C; fondo, zona ajardinada a que

tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, hueco del ascensor y piso bajo letra E. Cuota de participación: 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

6. Piso bajo, letra E, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, hueco del ascensor y piso bajo, letra D; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso bajo, letra F. Cuota de participación: 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

7. Piso bajo, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene un tendedero y una ventana, y bloque 2; fondo, zona ajardinada a que tiene una ventana y una terraza, e izquierda, piso bajo, letra B. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

8. Piso bajo, letra G, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso bajo, letra H; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y una ventana, e izquierda, con calle del Oxígeno, a través de zona ajardinada a que tiene una ventana y un tendedero. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

9. Piso bajo, letra H, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 84,86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso bajo, letra G; fondo, con calle del Oxígeno, a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, con portal de entrada al edificio. Cuota de participación: 2,19 por 100.

Tipo de subasta: 526.000 pesetas.

10. Piso primero, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, escalera; fondo, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, y por la izquierda, piso letra B. Cuota de participación: 2,25 por 100.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

11. Piso primero, letra B, del edificio en término de Torrejón de Ardoz con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra A; derecha, con calle del Oxígeno, a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero y una ventana; fondo, con zona ajardinada a que tiene una ventana y una terraza, y por la izquierda, piso letra G. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

12. Piso primero, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra D; derecha, piso letra B; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y dos ventanas, e izquierda, bloque 4 y zona ajardinada a la que tiene una ventana y un tendedero. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

13. Piso primero, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso letra C; fondo, zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, hueco del ascensor y piso letra E. Cuota de participación: 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

14. Piso primero, letra E, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, hueco de ascensor y piso letra D; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, y por la izquierda, piso letra F. Cuota de participación: 2,33 por 100.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

15. Piso primero, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a la que tiene un tendedero y una ventana y el bloque 2; fondo, zona ajardinada a la que tiene una ventana y una terraza, y por la izquierda, piso letra G. Cuota de participación: 2,12 por 100.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

16. Piso primero, letra G, del edificio en término de Torrejón de Ardoz con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados,

distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso letra H; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza y una ventana, y por la izquierda, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene dos ventanas y un tendedero. Cuota de participación: 2,12 por 100. Tipo de subasta: 510.00 pesetas.

17. Piso primero, letra H, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, piso letra G; fondo, con calle del Oxígeno a través de zona ajardinada a la que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, y por la izquierda, escalera. Cuota de participación: 2,25 por 100. Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

18. Piso segundo, letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra A.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

19. Piso segundo, letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra B.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

20. Piso segundo, letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra C.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

21. Piso segundo, letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra D.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

22. Piso segundo, letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra E.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

23. Piso segundo, letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra F.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

24. Piso segundo, letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra G.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

25. Piso segundo, letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra H.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

26. Piso tercero, letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra A.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

27. Piso tercero, letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra B.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

28. Piso tercero, letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra C.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

29. Piso tercero, letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra D.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

30. Piso tercero, letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra E.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

31. Piso tercero, letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra F.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

32. Piso tercero, letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra G.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

33. Piso tercero, letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra H.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

34. Piso cuarto, letra A. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra A.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

35. Piso cuarto, letra B. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra B.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

36. Piso cuarto, letra C. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra C.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

37. Piso cuarto, letra D. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra D.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

38. Piso cuarto, letra E. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra E.

Tipo de subasta: 560.000 pesetas.

39. Piso cuarto, letra F. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra F.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

40. Piso cuarto, letra G. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra G.

Tipo de subasta: 510.000 pesetas.

41. Piso cuarto, letra H. Tiene igual situación, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que el piso primero, letra H.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas.

42. Piso ático, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y escalera; izquierda, piso ático, letra B; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso. Cuota de participación: 1,78 por 100.

Tipo de subasta: 430.000 pesetas.

43. Piso ático, letra B, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso, hueco del ascensor y piso ático C; derecha, piso ático, letra A; fondo e izquierda, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación en esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 29,01 metros cuadrados y

es inherente en uso y disfrute a este piso. Cuota de participación: 1,84 por 100.

Tipo de subasta: 442.000 pesetas.

44. Piso ático, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso, hueco del ascensor y piso ático, letra B; izquierda, piso ático, letra D; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación a esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso. Cuota de participación: 1,84 por 100. Tipo de subasta: 442.000 pesetas.

45. Piso ático, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Oxígeno, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 3 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y escalera; derecha, piso letra C; fondo e izquierda, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 181, folio 69, finca 13.257, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 430.000 pesetas.

Y para su inserción con veinete días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.754-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 580/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «José Banús, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.892.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

En Guadarrama: La Jarosa, Gladiolos, portal 10, en planta baja.

Local de vivienda denominada vivienda A, tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal, hace mano izquierda, primera puerta.

Su cuota de comunidad es de 2 enteros con 76 centésimas por ciento.

Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros con una superficie edificada de 5 metros con 31 decímetros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.638, libro 149, folio 236 vuelto, finca número 8.319.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 1.892.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.758-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.359 de 1982, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Sociedad mercantil «Calpisa Madrid, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

En Majadahonda (Madrid), conjunto Guadarrama, bloque 25. Vivienda bajo derecha, tipo C, de la planta baja, que en orden de construcción es la primera del bloque número 25. Tiene una superficie construida de 149 metros 18 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 168 metros 23 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, o entrada, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor, zona común del bloque y zona de paso; derecha entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, bloque número 26; izquierda, zona de paso y ajardinada, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.164, libro 118, folio 181, finca número 7.155, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 29 de julio a las once horas de su mañana, y para la misma, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.406.250 pesetas, resultante de rebajar en un 25 por 100 el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—8.767-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario número 176/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«23. 52. Piso letra D en planta quinta o de ático, correspondiente a la séptima de construcción, con acceso por la escalera central. Ocupa una superficie aproximada de unos 129,13 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo y cuarto de baño y una terraza situada en la fachada del frente de esta casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra C de esta planta, pero con acceso por la escalera; fondo, vuelo de parte de la cubierta de la planta escalera; fondo, vuelo de parte de la cubierta de la planta de semisótano; y al frente, el pasillo de accesos, caja de escalera central y el patio la denominada b) anejo a este piso, que pertenece a correspondencia a octava construcción, de superficie 90 metros cuadrados, con la que se comunica directamente por la escalera interior de acceso. Cuota: Es de 0,172 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.812, libro 898, folio 238, finca 34.405, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio, a las diez y media de su mañana, y si por causa o fuerza mayor se suspendiese se celebraría el mismo día y hora de las doce y media, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1983. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.747-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.234/1982, se siguen autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.» en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Descripción de las fincas

En Alcalá de Henares (Madrid): «Parque Residencial IVIASA», bloque 3.

«Número doce.—Piso segundo, letra C, en la planta tercera de construcción del bloque tres.

Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con meseta de acceso, hueco de la escalera, tendedero del piso letra B de igual planta y patio de la edificación inmediata a espacio abierto, al que tiene huecos y un tendedero; derecha, entrando, el bloque 2; izquierda, el piso letra D de igual planta, y fondo, con espacio abierto del inmueble en fachada principal, al que tiene huecos con una terraza corrida.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3 enteros 9 milésimas por ciento (3,009 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.643, libro 831, folio 145, finca número 43.045, inscripción segunda.

Que aparece valorada en 1.600.000 pesetas.

Número treinta y uno.—Piso séptimo, letra B, en la planta octava de construcción del bloque tres.

Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 94 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con meseta de acceso, hueco de la escalera, tendedero del piso letra C, de igual planta, y patio del edificio al que tiene huecos y un tendedero; derecha, entrando, el piso letra A, de igual planta; izquierda, por espacio abierto de la urbanización en fachada lateral izquierda, al que tiene un hueco, y fondo, también con dicho espacio abierto del inmueble, en fachada posterior del edificio, al que tiene huecos con una terraza corrida.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3 enteros 48 milésimas por 100 (3,047 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.643, libro 631, folio 202, finca número 43.683, inscripción segunda.

Que aparece valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1933. El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—8.748-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de julio próximo de 1933, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 426.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca número 91, piso o vivienda número 86, letra B, de la escalera izquierda del bloque J, de la manzana 5, de la «Ciudad Residencia Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 84,88 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, al libro 723, folio 55, finca número 58.920, inscripción segunda.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 426.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1933. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—8.760-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.020/1979-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Miguel López Blanes, contra «Compañía Española de Riegos, Sociedad Anónima» (CERSA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra en término de Alcalá de Henares, al sitio titulado «Camino de Daganzo», «Cercado» y «Arrocha», de caber, según certificación del Registro, 12.445 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, carretera de Daganzo; por la izquierda entrando o Sur, con finca de don Antonio Moya; por el testero u Oeste, con camino del Arrochal, y por la derecha o Norte, con resto de donde se segrega y finca de don José María Ucin Aramendi, sobre la que se encuentra construido un edificio dedicado a nave industrial con otra pequeña nave adosada, destinada a los distintos servicios y oficinas, con una superficie total de 5.956 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, finca número 8.905, folio 54, libro 497, tomo 233, hoy finca 742, tomo 3.041, folio 125, libro 9 de la Sección 4.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y ocho millones (48.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1933. El Juez.—El Secretario.—7.130-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 61/1933, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Cooperativa de Viviendas Roncalli», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada sita hoy, al parecer, en la calle Higueral, número 3, y que registradamente se describe así:

«Urbana: Nueve.—Vivienda letra B) de la segunda planta alzada, de la casa señalada con el número 3 del bloque B, situado en la parcela 36 del polígono 18, actualmente calle sin nombre, de Fuenlabrada. Tiene una superficie construida de

110 metros 86 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendero y terraza. Linda: Al frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, caja del ascensor, y con patio; derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con la casa número 2 del bloque B, y fondo, con terreno de la Cooperativa. Cuota, 2 enteros 655 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Fuenlabrada, con el número 20.451.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1933 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto Estado.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.765-C

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 163 de 1933, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, S. A.», conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Vivienda letra A, portal 1, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta y escalera; al frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado interior y vivienda letra D de la misma planta en la escalera izquierda, y por el fondo, o testero, con patio interior, caja de escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,60 por 100.

Inscrita al libro 814, folio 133, finca 70.611, inscripción primera.

2. Vivienda letra B, portal 1, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que

radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con patio mancomunado abierto y fachada lateral derecha del edificio; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado abierto hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,60 por 100.

Inscrita al libro 814, folio 136, finca 70.613, inscripción primera.

3. Vivienda letra C del portal número 1 de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 137,53 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cuarto de terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto trastero, portal y pasillo de distribución que parte del portal; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, patio mancomunado abierto y fachada lateral derecha del edificio, por el fondo o testero con patio mancomunado abierto, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 1,20 por 100.

Inscrita al libro 814, folio 139, finca 70.615, inscripción primera.

4. Vivienda letra C, portal número 1 de la escalera izquierda. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2 y vivienda letra B de la misma planta en la escalera derecha del portal 2; por el fondo o testero, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,60 por 100.

Inscrita al libro 814, folio 145, finca 70.619, inscripción primera.

5. Vivienda letra D, portal 1, de la escalera izquierda. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie dentro de sus linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con patio mancomunado interior y vivienda letra A de la misma planta, escalera derecha del mismo portal; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado interior caja de escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,60 por 100.

Inscrita al libro 814, folio 148, finca 70.621, inscripción primera.

6. Vivienda letra A, portal número 2, escalera derecha. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio; con la izquierda, con patio mancomunado interior y vivienda letra D de

la misma planta en la escalera izquierda del mismo portal; por el fondo o testero con patio mancomunado interior, caja de escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,60 por 100.

Inscrita al libro 815, folio 118, finca 70.789, inscripción primera.

7. Vivienda letra B, del portal número 2, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con patio mancomunado de los portales 1 y 2 y vivienda letra C de la misma planta en la escalera izquierda del portal 1; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera; por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación, 0,60 por 100.

Inscrita al libro 815, folio 121, finca 70.771, inscripción primera.

8. Vivienda letra C, del portal 2, de la escalera derecha. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con local de la comunidad y espacio de distribución que parte del portal; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado de los portales 1 y 2 y vivienda letra B de la misma planta en la escalera izquierda del portal 1, y por el fondo, o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,60 por 100.

Inscrita al libro 815, folio 124, finca 70.773, inscripción primera.

9. Vivienda letra D, portal número 2, de la escalera izquierda del bloque. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con patio mancomunado interior y con la vivienda letra D de la misma planta en la escalera del mismo portal; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado interior, caja de escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de participación 0,60 por 100.

Inscrita al libro 815, folio 133, finca 70.779, inscripción primera.

Dichas viviendas forman parte del bloque L, manzana 2, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 29 de julio de 1933, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a dicha hora, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate de cada una de las fincas la cantidad de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1933. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—8.766-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 780 de 1979 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Empresa Nacional de Fertilizantes» (ENFERSA), representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Francisco Soria Ramón y otros, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, señalándose para la celebración de la subasta el día 21 de julio de 1933, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª de Madrid:

A) Las fincas que se subastan, distribuidas en tres lotes (una finca por cada lote), son las que, según descripción del Registro que en cada una de ellas se indica, se señalan a continuación:

1. (Que se corresponde con la finca 5.ª de la escritura de hipoteca). Almacén, señalado con el número 23 de la calle Almenara de la ciudad de Sagunto, que ocupa una superficie de 6.402 palmos cuadrados, equivalentes a 328 metros 43 decímetros y 54 centímetros cuadrados, linda: por la derecha, entrando, casa de Pablo Martínez Carbonell; izquierda, Manuel Pérez Rodríguez, y fondo, Vicente Muñoz Rodríguez. Se saca a subasta esta finca por la valoración, pactada en escritura de hipoteca, de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas. Es almacén de propiedad indivisa en pleno dominio de todos los demandados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 893, libro 153 de Sagunto, 1.º, folio 123, finca 6.030.

2. (Que se corresponde con la finca 8.ª de la escritura de hipoteca). Dos sextas partes indivisas de un edificio destinado a teatro-cine, sito en el pueblo de Masanasa, con entrada por la calle de Valencia, número 22, y por la cae de Benlliure, número 17, de una cabida superficial de 534 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales la parte descubierta es de unos 150 metros cuadrados, y el resto cubierta, compuesto de piso alto y bajo, recayendo a la calle de Valencia el alto, destinado a granero, un salón central de espectáculos y un piso bajo y alto destinado a cambra, recayendo a la calle de Benlliure; linda: por la derecha, saliendo a la calle de Valencia, casas de Mariano Pons, Josefa Todo, José Muñoz, José Raga y Bienvenido Román; por la izquierda, casas de José Moncholi Masi, Vicente Ramón Montesinos, José Alonso Requena, Vicente Pelegrí y Josefa Bendito, y por espaldas, dicha calle de Benlliure.

Se sacan a subasta estas dos sextas partes indivisas por el tipo pactado en la escritura de doscientas mil (200.000) pesetas, como propiedad, que son de don Francisco, don Antonio José y doña Concepción Soria Ramón.

Inscrita dicha participación indivisa en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 147, libro 21 de Masanas, folio 172 vuelto, finca 2.303.

3. (Que se corresponde con la finca 9.ª de la escritura de hipoteca). Vivienda tipo A, recayente en la 5.ª planta y en su parte izquierda, mirando al frente del edificio, con acceso por dos puertas, una principal, señalada con el número 10 y otra de servicio, sin numerar; comprende una superficie cubierta de 176 metros y 30 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros y 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina-oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero independiente y armarios, y linda: por su frente, con el rellano de escalera, deslunado, y la vivienda puerta número 9; derecha, entrando, patio posterior del edificio; izquierda, calle de Luis Santangel, y por el fondo, con finca de don Luis Ricardo Giner. Se asigna un porcentaje en los elementos comunes y consiguiente reparto de beneficios y cargas, con relación al volumen total del edificio del que forma parte, de cinco enteros y cincuenta y cinco centésimas de otro entero por ciento. Se saca a subasta esta finca por valoración pactada en escritura de hipoteca de dos millones (2.000.000) de pesetas. Es finca, propiedad indivisa, en pleno dominio de todos los demandados.

Inscrita en el Registro de Valencia-Oriente al tomo 698, libro 40 de la Segunda Sección de Ruzafa, folio 91, finca 2.415.

B) Que la hipoteca, a favor de «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.», responde en garantía de 2.500.000 pesetas de principal, el 10 por 100 de intereses pactado por tres años, y setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, previstas para costas y gastos, respondiendo la primera finca por un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas de principal; la segunda por cien mil (100.000) pesetas de principal, y la tercera por un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas de principal; todas ellas en la parte de capital correspondiente por el 10 por 100 de interés por tres años y el 30 por 100 para costas y gastos.

C) Que los autos y certificaciones de los correspondientes Registros a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

D) Que servirán de tipo, para la subasta de cada una de las fincas descritas, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, arriba señalada, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

E) Que la subasta se efectúa con reserva del rematante de ceder a terceros.

F) Que para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad correspondiente al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

G) Que el precio del remate habrá de consignarse por los rematantes en el Juzgado, dentro del término de ocho días, en la forma y con los apercebimientos previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.764-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.062/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Indoibérica, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de julio de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.000.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda letra B, situada en la planta segunda, tercera en orden de construcción de la torre número 16/21 de la que forma parte en término de Fuenlabrada, Cuzco, bloque 16/21, polígono 7, hoy parece le corresponde calle Cuba, número 8, de Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés Fuenlabrada al tomo 877, folio 103, del libro 202, finca número 18.048.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—8.755-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo número número 1.222/1982-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Guadarrama (Madrid). Calle Escorial, sin número, bloque A-12.—6. Piso primero, letra B, en planta primera, que ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 6 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones, servicios y una terraza. Linda: Derecha entrando, con zona no edificable de la finca matriz; izquierda, piso primero letra A, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, rellano de la escalera, hueco de la misma y zona no edificable de la finca matriz. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 8,293 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.216, libro 101, folio 6.059, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de julio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—8.756-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 952/1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Moreno Doz contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de julio de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 1.400.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso primero, número 1, del bloque A, número 44 de la urbanización «La Verdilla», en término de Torrejón de Ardoz,

con una superficie construida de unos 85 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.623, libro 324, folio 229, finca número 24.106, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—8.757-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 694/978, seguidos por don León Palomo Escribano, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Jesús Cosín García, sobre juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, se han sacado a pública subasta y por primera vez los bienes embargados que se dirán y por lotes separados:

Finca número 1

Descripción: Finca denominada «El Tili», en término de Vicálvaro, hoy Madrid. Linda: al Saliente, con camino Real; al Sur, camino de la Barca; Poniente, cañada y paraje de la Cebolla, y al Norte, camino de los Molinos. Ocupa una extensión superficial de 94 hectáreas 98 áreas y 28 centiáreas, equivalentes a 949.828 metros cuadrados.

Se encuentra a unos cuatro kilómetros al Este del centro de la población de Vicálvaro, el terreno es prácticamente plano y en la actualidad se utiliza para cultivo de cereal de secano, existiendo algunas construcciones en la finca.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid aparece calificado como zona rústico forestal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 135 del libro 83, finca número 1.177, inscripción quinceava.

Valoración: Considerando las características descritas, situación, emplazamiento, aprovechamiento agrícola, topografía, Ordenanza Urbanística vigente y actual oferta y demanda de terrenos similares, se estima, como valor comercial en venta del metro cuadrado la cantidad de treinta (30) pesetas metro cuadrado.

Resultando:

949.828 metros cuadrados por 30 pesetas/metro cuadrado igual a 28.494.840 pesetas.

Que el valor de la finca asciende a la cantidad de veintiocho millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas cuarenta (28.494.840) pesetas.

Finca número 2

Descripción: Parcela de terreno con chalé en término de Torrelodones (Madrid), denominada «Villa Blanca», con fachada a la carretera de Torrelodones a Galapagar. Linda: por su frente, en línea de 35,90 metros, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de doña Pilar Sanz Beneded, primero en una línea recta de 33,85 metros, luego en una línea curva, cuyo diámetro es de 4,40 metros, quedando la parte exterior de la curva hacia la finca que se describe, mientras que la parte interior de la curva recae hacia el resto de la finca matriz. Dicha curva entrante deja fuera de la finca que se describe y por lo tanto dentro del resto de la finca matriz una construcción destinada a depósito de agua, construcción que no forma parte de la parcela que se segrega. Sigue el mismo lindero derecho en línea recta de 19,60 metros y por fin en otra línea recta derivada hacia la izquierda de 29,30 metros; por el fondo, en línea de 51,90 metros linda con resto de finca matriz, propiedad de doña Pilar Sanz, y por la izquierda, en línea quebrada de tres tramos, el primero de 64 metros, el segundo que forma ángulo recto con el anterior de 38 metros y el ter-

cero en ángulo recto con el que le precede de 19 metros, con terrenos del señor Gallego, los dos primeros tramos, y el tercero, con finca de la que procede la matriz de la que se segrega.

Ocupa una extensión de terreno de tres mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (3.482). De cuya extensión corresponde al chalé una superficie en planta de ciento treinta y dos metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados (132,60) metros cuadrados, estando el resto ocupado por la piscina, pequeño estanque «de patos», pérgola, jardín y zona preparada para la posible pista de tenis.

La finca en la actualidad se denomina «Villa Blanca» y tiene su acceso por la carretera que va de Torrelodones a Galapagar; sobre ella existe construido un chalé de tres plantas, en el que se han ubicado en el semisótano los servicios; en planta baja de biblioteca, salón-comedor y cuarto de baño, y en la planta superior, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Asimismo la edificación va complementada con porches, pérgola con su correspondiente ajardinamiento, una piscina con su depuradora y un depósito-algibe enterrado.

Las características de la edificación son tradicionales para este tipo de construcciones, así tiene la cubierta de pizarra, fachadas revocadas «a la tirolesa», gran abundancia de piedra de lugar (granito) en recercados de huecos y escaleras, carpintería de madera de pino de buena calidad, solados interiores de terrazo de 40 por 40 y parqué en dormitorios, etc.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 651, libro 19 de Torrelodones, folio 27, finca número 954, inscripción tercera.

Valoración: Considerando la totalidad de las características descritas, su situación, emplazamiento, topografía, estado de conservación, actual oferta y demanda, últimas transacciones de inmuebles similares, etc., se estima la siguiente valoración:

Valor del chalé, 9.900.000 pesetas.

Valor de metros cuadrados de parcela, 600 pesetas.

Valor de la parcela: 3.482 metros cuadrados por 600 pesetas/metro cuadrado 2.089.200 pesetas.

Valor total de la finca, 11.989.200 pesetas.

Que el valor total de la finca asciende a la cantidad de trece millones treinta y tres mil ochocientos (13.033.800) pesetas.

Finca número 3

Descripción: Piso 3.º izquierda de la casa número 3, segunda fase, del conjunto residencial «Miramar», con fachada a la calle Hermanos Alvarez Quintero, de Fuenterrabía. Linda: por su frente, al Sur, en línea de 17 metros, con el jardín de la finca a la calle Hermanos Alvarez Quintero; por la izquierda u Oeste, en línea curva de 5 metros, con el jardín de la finca de la misma calle Hermanos Alvarez Quintero; por el fondo o Norte, en línea quebrada de 48 metros, con el piso derecha, escalera y patio de la misma casa, y por la derecha o Este, en línea quebrada de 20 metros, con vuelta a la terraza de la planta baja y piso 3.º derecha de la casa número 2, segunda fase, del conjunto residencial «Miramar». Ocupa el piso una extensión superficial construida de doscientos veintitrés metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (223,55).

La construcción se encuentra ubicada en el casco urbano de Fuenterrabía, denominándose conjunto residencial «Miramar», que da fachada a tres calles: Paseo Marítimo, Hermanos Alvarez Quintero y Zuloaga. La vivienda, objeto de esta valoración, corresponde al portal número 7, y el conjunto está desarrollado en 7 y 8 plantas.

La vivienda se compone de cocina, lavadero, dos cuartos de baño principales, acceso de servicio, pasillo, «hall», seis habi-

taciones, terraza y trastero situado bajo la cubierta del edificio.

La estructura del conjunto se realizó en hormigón armado, la cubierta de pizarra, las fachadas a base de fábrica de ladrillo visto y enfoscados parcialmente con mortero de cemento, la planta baja está aplacada con piedra granítica, al igual que el recercado de huecos exteriores; el portal solado de mármol y zócalo del mismo material, equipado con portero automático; la escalera principal está revestida con piedra caliza y la de servicio con piedra artificial; la carpintería exterior es de madera igual que las persianas; parte de los solados son entarimados, sobre rastreles, y dispone de servicio de ascensor y de montacargas.

El conjunto está equipado con dos pistas de tenis, una piscina, vestuarios y una vivienda para el Conserje.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián (Guipúzcoa), al tomo 278 de Fuenterrabía, folio 145 vuelto, finca número 2.757, inscripción segunda.

Valoración: Considerando la totalidad de las características descritas, su situación y emplazamiento, características de la construcción y estado de conservación, actual oferta y demanda, últimas transacciones de inmuebles de similares características, se estima como valor unitario de venta la cantidad de veintidós mil (21.000) pesetas.

Resultando:

223,55 metros cuadrados por 21.000 pesetas/metro cuadrado igual a 4.694.550 pesetas.

Que el valor de la vivienda anteriormente descrita asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientas cincuenta (4.694.550) pesetas.

Finca número 4

Descripción: Trozo de tierra de monte inculto con algunas higueras, pastos, leña de monte bajo o atochas, situado en término municipal de Mazarrón (Murcia), Diputación de Morera e Ifre, paraje de Bolnuevo y Peña Mala o Piedra Mala. Linda: al Norte, tierras de Francisco Pérez Cañizares y herederos de Franco Vera Vélez; al Sur, la restante tierra matriz; al Este, tierras de Emilio Trigueros Molina, Agustín Navarro Alvargonzález, Antonio Paredes Jorquera y Antonio García Zamora, y al Oeste, Francisco Pérez Cañizares. Inscrita al libro 317, folio 177 vuelto, finca número 14.628, inscripción tercera. Ocupa una extensión superficial de 37 hectáreas 64 áreas y 70 centiáreas. Esta finca que figura en el Catastro de Mazarrón, segregada del polígono 282, parcela 126, se encuentra situada en el paraje conocido por «Piunta Vela», plaza de Bolnuevo, a unos cinco kilómetros del casco urbano de Mazarrón.

En la actualidad el terreno no tiene producción de ningún tipo, existiendo únicamente algunas higueras, cuyo fruto no se aprovecha; el resto de la vegetación existente se puede catalogar como de monte bajo.

Se encuentra muy próximo al cuartel de la Guardia Civil y situada hacia el Sur, a unos 400 metros se encuentra la playa de Bolnuevo.

De acuerdo con las edificaciones de los terrenos colindantes se podrían edificar casas de hasta dos alturas, lo que favorece su valor en venta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), en el libro 217 de Mazarrón, folio 117, finca número 14.628, inscripción tercera.

Valoración: Considerando la totalidad de las características descritas, su situación, topografía, tipo de cultivo, su posible aprovechamiento urbanístico, últimas transacciones efectuadas en fincas similares del entorno, se estima como valor comercial del metro cuadrado la totalidad de quince (15) pesetas metro cuadrado.

Resultando:

37.647 metros cuadrados por 15 pesetas/metro cuadrado igual a 5.647.050 pesetas.

Que el valor de la presente finca asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta (5.647.050) pesetas.

Finca número 5

Descripción: Trozo de tierra dedicada a erial y en parte a cultivo secano, sito en la Diputación de Moreras, paraje de los Algarbes, en término de Mazarrón (Murcia). Linderos: al Norte, camino que conduce a Calaleño; al Sur, zona marítima-terrestre; al Este, Esteban Méndez Meca, y al Oeste, con Manuel García Atance Elvira. Tiene una superficie de 20 áreas. Sus características son muy similares a la anterior, siendo una segregación del polígono 282, parcela 126, todas ellas pertenecieron anteriormente al Notario de Mazarrón señor García Atance Elvira. El terreno es estéril y carece de aprovechamiento agrícola, sin embargo tiene las mismas perspectivas del terreno anteriormente descrito, del que se encuentra separado por el camino de Calaleño.

Inscripción: Aparece inscrita en el libro 218 de Mazarrón, folio 5, finca número 14.705, inscripción segunda.

Valoración: Considerando la totalidad de las características descritas y dada su similitud con la finca número 4, pero teniendo en cuenta su escasa dimensión y el aumento de posibles compradores en base a su pequeña superficie, su valor unitario se estima en treinta (3) pesetas metro cuadrado.

Resultando:

2.000 metros cuadrados por 30 pesetas/metro cuadrado igual a 60.000 pesetas.

Que el valor de la presente finca asciende a la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000).

Finca número 6

Descripción: Trozo de terreno secano, destinado a erial, situado en la Diputación de Moreras, paraje de los Algarbes, en término de Mazarrón (Murcia). Linderos: al Norte, camino que conduce a Calaleño; al Sur, zona marítimo-terrestre; al Este, don Manuel García Atance Elvira, y al Oeste, don Ginés Acosta Méndez. Ocupa una extensión superficial de 40 áreas 93 centiáreas. Colindante con la anterior e idénticas características.

Inscripción: Inscrita en el libro 218 de Mazarrón, folio 7, finca número 14.705, inscripción tercera.

Valoración: Considerando las características descritas y dada su similitud con las fincas anteriormente citadas y teniendo en cuenta su pequeña superficie y el aumento de posibles compradores que ello representa, su valor unitario se estima en treinta (30) pesetas metro cuadrado.

Resultando:

4.093 metros cuadrados por 30 pesetas/metro cuadrado igual a 122.790 pesetas.

Que el valor total de la presente finca asciende a la cantidad de ciento veintidós mil setecientos noventa (122.790) pesetas.

Finca número 7

Descripción: Trozo de tierra en blanco secano en la Diputación de Moreras, paraje de los Algarbes, término municipal de Mazarrón (Murcia). Linderos: Levante, herederos de José Lardín Vivancos; Mediodía, camino que de Mazarrón conduce a Calaleño; Poniente, tierra de don Casiano Zamora Quetcubi, y al Norte, otra de Antonio García Zamora. Ocupa una extensión superficial de cinco hectáreas 36 áreas 64 centiáreas. Esta propiedad al igual que las anteriores procede de la segregación de la parcela 126 del polí-

gono 282 (cuyo propietario era el Notario que fue de Mazarrón señor García Atance Elvira).

Inscripción: Inscrita en el libro 117 de Mazarrón, folio 150, finca número 8.515, inscripción séptima.

Valoración: Considerando las características y dada su similitud con las fincas anteriormente descritas su valor unitario se estima en quince (15) pesetas metro cuadrado.

Resultando:

53.664 metros cuadrados por 15 pesetas/metro cuadrado igual a 804.960 pesetas.

Que el valor total de la presente finca asciende a la cantidad de ochocientos cuatro mil novecientos sesenta (804.960) pesetas.

Finca número 8

Descripción: Trozo de terreno inculto, monte que produce pastos, leña de monte bajo y alguna atecha, situado en término de Mazarrón (Murcia), Diputación de las Moreras, paraje Bolnuevo, sitio denominado barranco de las Instancias. Linderos: Levante, lote de Cuevas Altas, propio de herederos de don Francisco Vera y parte donada a don Ginés Mediodía, este último, trozo donado a Antonio García y don Casiano Zamora Quetcubi; Poniente, lote de Peña Mala, del Casiano, y Norte, lote de Rincón del Picacho, cumbre de la Sierra por medio. Ocupa una extensión superficial de 66 hectáreas 40 áreas y 90 centiáreas. Esta finca, aunque también pertenece a la segregación de la parcela 126, polígono 282, está más hacia el monte.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Totana (Murcia), libro 185, finca número 11.370, inscripción séptima.

Valoración: Considerando la totalidad de las características y dada su similitud con las fincas anteriormente descritas, su valor unitario se estima en quince (15) pesetas metro cuadrado.

Resultando:

664.090 metros cuadrados por 15 pesetas/metro cuadrado igual a 9.961.350 pesetas.

Que el valor de la presente finca asciende a la cantidad de nueve millones novecientos sesenta y un mil trescientas cincuenta (9.961.350) pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, el día 27 de julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el peritado para cada uno de los lotes que queda fijado en el presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada lote en el que participen los posibles postores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y cuya subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del Magistrado-Juez, el que deberá ser publicado con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en Madrid a 28 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.765-3.

MALAGA

Edictos

Por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de Angel Ramos, S. A.», que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga, con el número 398 de 1981, y por haberse obtenido la adhesión y voto favorable de acreedores cuyos créditos suman más de las dos terceras partes del total del pasivo de la lista definitiva de acreedores comunes, ha sido aprobado el convenio establecido, que contiene las siguientes cláusulas:

«Primera.—«Hijos de Angel Ramos, Sociedad Anónima», reconoce expresamente deber y estar obligada a pagar a sus acreedores, privilegiados y comunes, la totalidad de los créditos consignados en la lista definitiva confeccionada por la Intervención judicial que obra en el expediente de suspensión de pagos. Igualmente reconoce cualquier otro crédito, o diferente cuantía de los reconocidos, que con posterioridad fuese establecido por sentencia judicial o por la Comisión de Acreedores.

Segunda.—«Hijos de Angel Ramos, Sociedad Anónima», pagará los créditos ordinarios sin devengo de intereses en el plazo de diez años, a contar desde la firmeza del auto judicial de aprobación del convenio, a razón de un 10 por 100 cada anualidad, siendo la primera al año de la citada firmeza.

Tercera.—Se constituirá una Comisión de acreedores que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del convenio y que estará formada por don Ignacio Morales Martos, Interventor judicial; don Aurelio Requena Requena, acreedor; el mayor acreedor de la lista definitiva de los acreedores comunes; un acreedor de menos de 200.000 pesetas elegido por mayoría de los tres anteriores. La Comisión vigilará y supervisará el cumplimiento del convenio, necesitándose un informe favorable de la misma para realizar cualquier acto dispositivo de los bienes inmuebles de la Sociedad, así como cualquier acto de administración que a juicio de la Comisión, se considerase trascendente para el tráfico o giro del negocio.

Cuarta.—La Comisión nombrará en su seno un Presidente, organizará su funcionamiento y decidirá sobre el levantamiento de actas de sus reuniones, así como sobre las formalidades y aprobación de éstas, pudiendo también nombrarse un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión. La Comisión se regirá por mayoría simple, y en caso de empate decidirá el voto el Presidente, no pudiendo delegarse la representación para votar más que otros miembros de la propia Comisión. En caso de renuncia de algún miembro, se efectuará un nombramiento para sustituirlo entre la lista de acreedores comunes por mayoría de los restantes miembros de la precitada Comisión. Todas las acciones que competan a los acreedores, derivadas del presente convenio, serán ejercitadas exclusivamente por la res derivadas del presente convenio, serán Comisión de acreedores, que por el solo hecho de su nombramiento quedará legitimada para actuar en beneficio de la masa.

Quinta.—La Comisión se convertirá en liquidadora cuando concorra alguno de los siguientes supuestos: a) Realización por la Sociedad deudora de actos que contravengan a lo dispuesto en este convenio. b) Negativa al otorgamiento en el plazo

previsto o revocación del poder a que se refiere el último párrafo de esta cláusula. c) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Sociedad deudora en virtud del presente convenio. La Comisión Liquidadora tendrá las más amplias facultades que en derecho sea menester para llevar a cabo la liquidación del patrimonio de la Sociedad deudora en la forma y condiciones que estime oportunas. Como retribución para los miembros de la Comisión se deducirá un 5 por 100 de la totalidad de las ventas o cobros realizados en la liquidación de la Sociedad. Dentro del plazo de los sesenta días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio "Hijos de Angel Ramos, S. A.", otorgará poder irrevocable a favor de la Comisión para facilitar a ésta el ejercicio de las facultades que le correspondieran para el supuesto de convertirse en liquidadora.

Sexta.—El presente convenio se entenderá cumplido cuando se haya pagado a todos los acreedores la totalidad de sus respectivos créditos o cuando se haya extinguido totalmente el activo de la Compañía por medio de la Comisión Liquidadora, no siendo posible obtener de ella renta ni beneficio alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juz. — 2.779-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 541 de 1983, se ha acordado, por resolución de esta fecha, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Verificadora de la Edificación, S. A.», en anagrama (VEREDISA), con domicilio social en esta capital, avenida Cánovas del Castillo, número 4, 3.º, dedicada a la construcción de viviendas de protección oficial; así como que quedan intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad deudora, que se ajustará en las mismas a las normas que señala el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; habiéndose procedido al nombramiento de Interventores y mandado hacer las anotaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos y en virtud de lo ordenado por el artículo 4.º de la expresada Ley.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1983, El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.794-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Málaga,

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Sanjuán Herreros, representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Luis Sarría García, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que a continuación se relaciona.

Urbana, parcela de terreno procedente de la finca rústica Los Cerrillos, término de Rincón de la Victoria, en la que hoy se encuentra la urbanización Cotomar, señalada con el número 666 del plano de la urbanización de la finca matriz, de una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.057, folio 112 del Registro número 2, valorada en 9.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.843-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan al número 1.134 de 1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Cristalerías Eursquin, S. A.», representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra bienes especialmente hipotecados por don Serafín Quirós Quesada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fuenigrola, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local comercial designado con el número 4-A, situado en la planta baja del edificio «Rumbo», sito en Fuenigrola, con fachada principal a la avenida de Mijas. Tiene una superficie construida de 61 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida de Mijas; derecha, entrando, el local designado con el número 4; izquierda, el designado con el número 4-B, y fondo o espalda, con pasaje y arroyo de María Barranco. Tiene una cuota de participación en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece de 1,65 por 100. Según la estipulación 7.ª de la escritura de constitución de hipoteca, ésta se extendió a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y concretamente a los objetos muebles colocados en la finca, bien para su adorno, comodidad o explotación o al servicio de la misma y a todo lo demás que señala el mentado artículo 111 de la Ley Hipotecaria. A la finca se le fijó un valor a efectos de subasta de 4.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a pesetas 4.000.000, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.613-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 26 de julio próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 3 de la travesía Río Urrobi de Pamplona, con una superficie construida de 101 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo de distribución, tres dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina, baño y aseo, con un balcón en fachada posterior. Linda: Por la derecha entrando, vivienda letra C; izquierda, finca de don Zósimo Ortiz; por el fondo, con calle de don Manuel de Falla, y por el frente, rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda letra B. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 2,20 por 100 y en la casa a que pertenece de 3,60 por 100.

Valorada en dos millones novecientos setenta mil cuatrocientos (2.970.000) pesetas.

Vivienda letra D del piso cuarto alto de la casa número 92 de la avenida de Sancho el Fuerte, bloque central es de tipo A. Mide una superficie útil de 81 metros 77 decímetros 50 centímetros cuadrados, consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, despensa y cuarto trastero. El comedor-estar tiene una terraza exterior. Linda: Por su frente, caja de escalera, ascensor y patio interior; derecha, vivienda letra A del bloque lateral o de esquina; izquierda, vivienda letra C, y fondo, avenida Sancho el Fuerte. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque central al que pertenece la vivienda descrita de 2,43 por 100, y en los del total edificio que lo integran dos bloques de 1,67 por 100.

Valorada en tres millones veintinueve mil seiscientos (3.029.600) pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 342/1982-A, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra» (que litiga con beneficio de pobreza) contra «Píngon Internacional, S. A.», y se hace constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de la tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.747-D.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de julio próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de los siguientes bienes:

Piso 3.º izquierda, tipo B, de la casa número 6, de la calle del General Mola, de Burlada (Navarra), con una superficie construida de 91 metros y 52 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados; linda, por frente, con caja de escalera, patio y piso derecha; derecha, entrando, piso centro; izquierda, patio, y fondo, piso centro. Es anejo a esta finca el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute y cuyo condominio se estima en 3 enteros 5 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.882 de Agües, libro 136, folio 208, finca 11.821. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial en la planta baja, sita a mano izquierda de los dos que están al lado izquierdo del portal, de la casa número 41, de la calle Aralar, de Pamplona; mide una superficie de 37 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la calle Aralar: por frente, con dicha calle; derecha, entrando, con local número 2 de planta baja, que es el situado a mano derecha de los que están al lado izquierdo del portal de entrada a la casa; izquierda y fondo, con casa en la calle Pascual Madoz. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio, 3 enteros 30 centésimas de entero por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 4.203, folio 16, finca 7.838. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340-A/1982, a instancia de doña Filomena Mina Laralde; don Milchor Erviti Irigaray; don Joaquín Vitriain Esparza y doña María Luisa Olave Ucin, contra don Jesús Alvarez Mato, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.829-C.

REQUENA

Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del mismo se tramitan autos con el número 9/1983 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fernando González Muñoz, representado por el Procurador don Enrique Alcañiz García contra don Rafael Verdugo Potenciano y doña María Vicenta Martí García, mayores de edad, vecinos de Valencia y con domicilio en la calle de Murta, número 28, 16, en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, los cuales han sido hipotecados a los deudores, habiéndose señalado para el remate la audiencia del día 28 de julio a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los cargos anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta •

1.º Una casa compuesta de sólo planta baja y distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza, sita en Chiva, partida de la Huerta Nueva, hoy camino de Vista Alegre, número 5; ocupa una superficie total de 512 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 90 metros cuadrados, quedando el resto de terreno destinado a jardín o desahogo. El conjunto tiene los mismos linderos de la finca matriz sobre la que se halla edificada, o sea, Norte y Oeste, resto de la finca de la que se segregó de Rafael Ferrer Ruiz; Sur, Antonio Villanueva Valentin; Este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 515, libro 157, folio 53, finca número 16.143, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en dos millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos dieciocho (2.432.618) pesetas.

Dado en Requena a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—8.854-C.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 22 de julio próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio especial artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 215/1981, instados por don José Gil Bosch y Montserrat Gil Bosch contra don Anselmo Paláu Soriano e Isabel González Amores, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Piso 8.º, puerta segunda, que se le asignó el número 24 de orden general, de la escritura de división del edificio radicado en Tarragona, avenida Tercio Montserrat, esquina a prolongación de calle Higinio Inglés, con entrada por dicha prolongación, número 12, antes sin número, escalera A. Superficie de 98 metros 92 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina con galería, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasos. Linda: Entrando, piso que se describe; frente, con rellano escalera, ascensor y piso puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, avenida Tercio Montserrat; izquierda, con patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta, escalera B, y fondo, con prolongación de calle Higinio Inglés.

Inscrito en el Registro de Tarragona, tomo 1.064, libro 430 de Tarragona, folio 48, finca número 33.986.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse el remate a un tercero; habiendo quedado sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—8.820-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 795 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Artesanía de Azpeitia, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverá en depósito como garantía del cumplimiento del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada ha sido tasada en la suma de 15.290.000 pesetas.

Descripción de la finca

Parcela de terreno sembrado, procedente de los pertenecidos de la casería Guerra-Menor, radicante en el barrio de Elosiaga, jurisdicción de Azpeitia, de superficie 2.546,65 metros cuadrados, en cuyo terreno se ha edificado un pabellón industrial, destinado a secadero de maderas, sito en el polígono industrial número 46, barrio Landeta, Azpeitia. Ocupa un solar de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.010, libro 142 de Azpeitia, finca número 6.967, folio 66 vuelto, finca inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.354-D.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 341 de 1982, sobre divorcio, promovidos por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevar Izquierdo, en nombre y representación de don Juan José Portillo Astola, contra doña Pilar Alonso Montada, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo pasado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, debía declarar y declaraba disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre los cónyuges don Juan José Portillo Astola y doña Pilar Alonso Montada, el día 19 de noviembre de 1987, con todas las consecuencias inherentes a esta declaración y sin expresa imposición de costas en el presente litigio. Una vez firme esta sentencia, comuníquese al señor Encargado del Registro Civil de Sevilla, lo resuelto en la misma, a fin de que se practique la oportuna anotación en el asiento correspondiente a la inscripción de matrimonio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E. Manuel Rico Lara.—Rubricado. — Es copia.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Pilar Alonso Montada que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—6.828-C.

TALAVERA DE LA REINA

Don Valero López-Canti Félez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 139 de 1981, seguido a instancia de don José Casanova Gómez, se ha dictado auto con fecha 6 del actual, declarando sobreseído este expediente.

Lo que se hace saber a los efectos consiguientes.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Valero López-Canti Félez.—El Secretario, León T. Costa.—7.104-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 243 de 1981 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra don Bernardo Leiba Mínguez y su esposa, doña Encarnación Baena Jiménez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Piso 3.º, letra B, del portal 1, del bloque 1, de la urbanización «Calaberche», situado en la planta tercera del edificio que tiene acceso por la escalera del mismo, con una superficie aproximada de 93 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, izquierda y fondo, con el resto no edificado de la parcela, y por la derecha, con el piso tercero, letra A, del mismo portal del edificio, escalera y ascensor. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio y en los elementos comunes y gastos del 4,872 por 100, cuya cuota en lo referente al semisótano o planta baja está representada en la plaza de aparcamiento señalada con el número P-1-3-B.

Figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 624, libro 39, folio 123, finca número 3.582, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 11 de julio próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la última subasta y que fue de 1.600.000 pesetas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—8.945-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 688 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Francisco José Díaz Cruz y su esposa, doña María Figueroa Cid, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda número 46, letra D, de la escalera izquierda, sita en la planta quinta sobre la baja, de una casa en la calle Joaquina Santander, número 51, de Talavera de la Reina, con una superficie útil de 94,70 metros cuadrados, y construida de 110,30 metros cuadrados, que linda Entrando, por su frente, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; por la derecha, con Milagros Perales del Castillo; por la izquierda, con vivienda de letra C de igual planta y escalera,

y patio de luces, y por el fondo, con calle Joaquina Santander, teniendo una cuota de participación de 1,71 por 100, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.236 del archivo, de la Sección Primera, libro 392 de Talavera, folio 136, finca número 25.895, inscripción tercera.»

Valorada en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 11 de julio próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los rematantes aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor—si los hubiera—quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—8.929-C.

TUDELA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 84 de 1982 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Suescun Sadaba y otros contra don Juan Sánchez Guzmán y doña María Isabel Palacios Valdeirrama, en cuyos autos se ha acordado con fecha de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron embargados a los demandados, y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, que es por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de esta ciudad, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito de los actores el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no admitiéndose a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Solar edificable, en jurisdicción de Tudela, situado entre las calles Transversal y avenida Central futura; mide una superficie de 628 metros cuadrados. Tomando su frente por la calle Transversal, linda: Derecha entrando, finca de los hermanos Aznar del Val; izquierda, resto de la finca de la que se segregó de los

señores Aznar, y por el fondo, resto de la finca de los Hermanos Aznar del Val. Inscrita al tomo 1.778, libro 351, folio 151, finca número 19.772, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

2.º Solar edificable en jurisdicción de Tudela, situado entre las calles avenida Central actual y avenida Central futura, mide 410 metros cuadrados, tomando su frente por la avenida Central, linda: Derecha entrando, resto de la finca de que se segregó; izquierda, finca del señor Pérez de Legarda, y por el fondo, resto de la finca de la que se segregó de los señores Aznar.

Inscrita al tomo 1.778, libro 351, folio 157, finca número 19.773, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Tudela a 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—8.832-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.145/82, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Matéu Rubio, representado por el Procurador señor Tarsilli Lucaferri, contra don Francisco Bello Carmona y doña María Marín Albuijexch, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverber, número 1, 7.º, el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca a subastar es la siguiente:

Vivienda tipo D, situada en la segunda planta alta, recayente en la parte derecha, señalada su puerta con el número 5 en la escalera; consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 85,85 metros cuadrados y útil de 69,31 metros cuadrados. Linda: por su frente, el rellano de la escalera; patio de luces y la vivienda puerta 6; derecha, entrando, vuelo de la calle Catarroja; izquierda, la casa número 1 de la calle Paiporta, y fondo, vuelo de la calle Pai-

porta. Está ubicada en la casa cuyo portal está señalado con el número 39 de la calle de Catarroja, en Alfafar (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.390, libro 113 de Alfafar, folio 234 vuelto, finca número 10.608, inscripción tercera.

Se valora en 710.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García - Robledo.—El Secretario. 1.723-D.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.331 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra don Enrique Canet Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y en tres lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Casa compuesta de planta baja destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo con patio de luces y corral cubierto, con una superficie de 207 metros cuadrados y un piso al que se accede por escalera independientemente adosada a la pared medianera de la izquierda, situada en Catadau, calle de Ramón y Cajal, número 4.

Inscrita al tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 113, finca 4.460, inscripción 2.ª Valorada en 5.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Seis áreas 59 centiáreas, tierra cereal riego, en término de Catadau, partida del Azagador, dentro de cuyo perímetro existe un edificio en ruinas, compuesto de planta baja y altos, destinados a granero. Inscrita al tomo 877, libro 48 de Catadau, folio 123, inscripción sexta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Dos hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas; tierra regadio en término de Catadau, partida de San Antonio.

Inscrita al tomo 327, libro 14 de Catadau, folio 74 vuelto, finca número 958, inscripción décima.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Valencia, 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario Francisco Martínez Beltrán.—4.191-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento judicial sumario número 1.865/1980, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia» (Procurador don Mariano Luis Higuera García) contra don Cristóbal Moreno Usagre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Viviendas puertas 3, 5, 7, 8, 11, 15, 18 y 21 del edificio radicante en Picaña, plaza Mayor de la Iglesia, número 1, de planta baja y cinco plantas altas compuestos todos ellos y la planta baja de cuatro viviendas cada una.

Inscritas en el Registro al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, fincas números 3.585, 3.587, 3.589, 3.590, 3.593, 3.597, 3.600, 3.603.

Valorado a efectos de subasta del edificio en 1.792.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar los licitadores, para ser admitidos como tales, el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, y se entenderá que el rematante queda enterado de que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que quedará subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.758-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.465 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Jacinto Turmo Martí, representado por el Procurador señor García-Reyes Carrión, contra don Manuel Mellado Porres, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Planta baja de la derecha, señalada con el número 5, con un porcentaje en los elementos comunes del 4,40 por 100. Se integra en el edificio en Valencia, en la gran vía de Fernando el Católico, número 10 de policía, con claflán y pequeña parte de fachada a calle de Angel Guimerá.

Valorada dicha planta baja en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.836-C.

VILLENA**Edicto**

El señor don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que a las once horas del día 30 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1982, promovidos por la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia» contra don Gaspar Pardo Cuenca, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Tercera.—La venta se hará en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 22, vivienda tipo B centro, llegando por la escalera, la escalera con acceso por el tercer portal del edificio sito en esta ciudad, calle del Ensanche, sin número de policía, y ubicada en la primera planta alta; tiene una superficie construida de 109 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, pasillo, tendadero, balcón, y linda: Por su frente, calle del Ensanche; derecha, calle del Ensanche; izquierda, rellano de escalera y la vivienda derecha de la misma planta y escalera, y en una pequeña porción, patio de luces, y fondo, dicho rellano, el citado patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 791, libro 429, folio 200, finca número 33.932, inscripción primera. Tipo de 616.546 pesetas.

Dado en Villena a 20 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—8.913-C.

VITORIA-GASTEIZ**Edicto**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103

de 1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procuradora señora Ana Rosa Frade Fuentes, contra don Marino Zufiaur Ruiz de Eguino y otros, en el que, por providencia, de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Mitad indivisa de: Lonja izquierda de la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle Simón Abad, de Salvatierra (Alava), mide 126 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Norte, Agustín Campo y herederos de Félix Merino; Sur, portal, subportal y caja de escaleras y lonja de la derecha; Este, Lorenzo Echevarría y herederos de Francisco Ortiz de Luzuriaga, y al Oeste, caja de escalera y calle de situación. Cuota de participación de 18,30 por 100.

Inscrita al tomo 82 de Salvatierra, folio 208, finca número 7.127, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo, oficina número 14) el día 15 de julio próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución, de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.760-3.

JUZGADOS DE DISTRITO**VALLS****Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en el proceso civil de cognición 12/83, instado por el Procurador don Francisco Jové Blasí, en nombre y representación de don José Pelegrí Ballester, contra doña Mercedes Cusido Isern e ignorados herederos y causahabientes de doña Mercedes Isern Ollé, éstos en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de arrendamiento de finca rústica y declaración de extinción de arriendo, cuantía 45.198 pesetas; por el presente hago saber y emplazo a los indicados demandados e ignorado domicilio y paradero, que en el improrrogable plazo de diez días, deberán comparecer en legal forma en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso, pudiéndoles deparar los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar; y se les previene que, de personarse en forma, se les entregarán las copias correspondientes que obran en esta Secretaría, a su disposición, y se les dará

traslado por tres días, de la demanda, para su contestación.

Dado en Valls (Tarragona) a 29 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.049-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MAIZ SUAREZ, Luis; hijo de Ramón y de Obdulia, nacido en Lugo el 12 de marzo de 1956, soltero, administrativo, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.088.)

RIAÑO BRAVO, Albino; hijo de Albino y de Concepción, natural de Bilbao, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montcada, 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.087.)

Juzgados civiles

TOVAR LOPEZ, José; nacido en Barcelona el 9 de julio de 1947, hijo de Miguel y de Valentina, mecánico, vecino de Las Palmas; procesado en sumario número 22 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.086.)

GENOVES DEL AMO, Pascual; hijo de Santiago y de Manuela de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, vecino de Alcalá de Henares; procesado en sumario número 33 de 1983 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(1.085.)

CUBERO SANTAMARIA, Antonio; hijo de Manuel y de Leonor, nacido en Sevilla el 7 de marzo de 1952, domiciliado últimamente en calle Cáceres, 5, San Juan de Aznalfarache (Sevilla); procesado en sumario número 182 de 1976-R por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(1.092.)

DIAZ JUSTO, Vicente; hijo de Enrique y de María, nacido en Barcelona el 21 de diciembre de 1952, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Procurador, 7; procesado en sumario número 182 de 1976-R por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(1.091.)

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 637 de 1982, Francisco Lara Fernández.—(1.089.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 771 de 1980, Francisco Moral Porras.—(1.090.)